



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO
DE GRAMALOTE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Actualización 2022-10-11

ANA ISABEL LUNA BAUTISTA
Rectora

GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINAR:

GLENIA PIEDAD IBARRA CÁCERES
ROSA DELIA SANDOVAL AYALA
ROSA BELÉN CELIS RINCÓN
LUIS EUSEBIO PABÓN SEPULVEDA
BLANCA CECILIA YAÑEZ PINEDA
MYRIAM GARCÍA TARAZONA
JORGE EMIRO ROJAS
WILLIAM VILLAMIZAR ROZO

NORTE DE SANTANDER
2023



INDICE GENERAL

CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL.

1. Datos de Identificación General del Establecimiento Educativo.

1.1. Caracterización y Lectura de Contexto.

1.2. Horizonte institucional.

1.2.1. Visión.

1.2.2. Misión.

1.2.3. Principios y fundamentos institucionales.

1.2.3.1. Principios

1.2.3.2. Valores

1.3. Objetivos Generales.

1.3.1. Objetivos Específicos.

1.4 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

1.4.1 Oferta Educativa.

1.4.2. Políticas de acceso y permanencia.

1.5 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial.

1.5.1 Ruta de atención educativa a personas con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales

1.5.1.1. Registro de matrícula.

1.5.1.2. Objetivos

1.5.1.3. Fundamento legal

1.5.1.4 Conformación del Comité de Inclusión

1.5.1.5. Atención A Estudiantes Con Discapacidad

1.6. Cultura institucional.

1.6.1. Políticas de Calidad.

1.6.2. Sistema de gestión y estilo de dirección.

1.6.2.1. Gestión transformacional

1.6.2.2. El Estilo de Gestión Transformacional.

1.6.2.3. Estrategia de integración de componentes curriculares (EICC)

CAPITULO II COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 Gobierno escolar.

2.1.1 Marco legal.

2.1.2. El Rector.

2.1.3. El Consejo directivo.

2.1.4. El Consejo académico.

2.1.5. Comisiones de evaluación y promoción.



2.1.6. Comité Escolar de Convivencia

2.1.7. Consejo estudiantil.

2.1.8. Personero estudiantil.

2.1.9. Contralor Escolar.

2.1.10. Asamblea de Padres de Familia.

2.1.11. Consejo de padres de familia

2.2. Sistema Institucional De Matrícula

2.2.1. Proceso de matrícula

2.2.2. Requisitos para la matrícula

2.2.3. Renovación de la matrícula

2.2.4. Cancelación de la Matrícula.

2.3. Evaluación De Los Recursos Para La Prestación Del Servicio Educativo.

2.3.1. Recursos humanos

2.3.2. Recursos físicos y tecnológicos.

2.3.3. **Recursos económicos.**

2.4 Manuales Administrativos para la Convivencia Escolar y el Funcionamiento

2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.

2.4.1.1 Comité de Convivencia Escolar.

2.4.1.2. Funciones

2.4.2. Manuales de Funciones y Procedimientos.

2.4.2.1. Manual de Procedimientos

2.4.2.2. Manual de Funciones

2.5. Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión

2.5.1. Criterios De Organización

2.5.2. Organigrama Institucional.

2.5.3. Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano.

2.5.3.1. Directivos.

2.5.3.2. Docentes.

2.5.3.3. Administrativos.

2.5.4. Sistema de Gestiones.

2.5.4.1. Gestión Directiva.

2.5.4.2. Gestión Académica.

2.5.4.3. Gestión Administrativa y Financiera.

2.5.4.4. Gestión Comunitaria.

2.5.5. Criterios de Evaluación de la Gestión.

CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

3.1. Estrategias Pedagógicas.

3.1.1. Objetivos

3.1.2. Contenidos

3.1.3. Relaciones de Comunicación

3.1.4. Organización

3.1.5. Medios Técnicos



3.1.6. Estrategias Didácticas

3.1.7. Recursos

3.1.8. Evaluación

3.2. Propuesta Pedagógica.

3.3. Enfoque Metodológico

3.3.1 Modelo Escuela – Participativa.

3.3.2. Componentes Socio – Antropológico De La Escuela Activa – Participativa

3.3.3. Componente Didáctico De La Escuela Activa – Participativa

3.4. Currículo, Plan de estudio y sistema institucional de evaluación.

3.4.1. Currículo.

3.4.2. Plan de estudios.

3.4.2.1. Planes de área

3.4.2.2. Planes curriculares o planes de asignatura.

3.4.3. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

3.5. Proyectos Pedagógicos Transversales.

3.6. Políticas Educativas Institucionales.

3.6.1. Uso de tecnologías de información y comunicación, TIC.

3.6.2. Investigación escolar y desarrollo de experiencias significativas.

3.6.3. Cultura del Emprendimiento.

3.7. Políticas Institucionales relacionadas con la articulación de la educación.

3.8. Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.

CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO.

4.1. Principios Institucionales.

4.1.1. Procedimientos Institucionales de Relación con las Organizaciones Comunitarias

4.2. Articulación con las expresiones culturales locales y regionales.

4.3. Programas educativos.

4.4. Escuela de Padres.

4.5. Plan de riesgo y emergencia del establecimiento educativo.

4.5.1. Plan de Riesgos.

4.5.1.1. Prevención de riesgos físicos.

4.5.1.2. Prevención de riesgos psicosociales.

4.6. Servicio Social Estudiantil.



INTRODUCCION

El proceso educativo, al igual que el ser humano, ha evolucionado permitiendo a las personas tener mayores posibilidades de crecimiento y desarrollo integral. Desde los puntos de vista psicológicos, filosóficos, existenciales, entre otros la educación ha sufrido cambios significativos, uno de esos cambios se ve en la esencia o paradigma bajo la que se concibe hoy en día la misma, pues ésta ya dejó de ser conductista para basarse en un modelo constructivista (con las diferentes corrientes que lo conforman), ofreciéndole al aprendiz nuevas formas de aprender y adquirir información útil para el desarrollo de su conocimiento.

En ese orden de ideas, el contexto educativo colombiano se ve involucrado con este modelo, tomándose inclusive como una política de Estado, a través de la incorporación y puesta en práctica de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), cada uno de los cuales le permite a la institución educativa adaptarlo a las necesidades propias tomando en consideración las inquietudes e intereses de la comunidad educativa y del entorno en donde esta se encuentre ubicada.

En este sentido, el PEI es una acción social en la que participa toda la comunidad educativa de manera organizada, abierta, deliberante reflexiva, crítica, autoevaluativa e histórica, con el fin de explicitar la intencionalidad que la comunidad educativa tiene acerca del tipo de educación que se espera alcanzar; la finalidad de esta estrategia, es crear los proyectos internos que se van a desarrollar a lo largo de un año escolar, basado en los intereses y necesidades de los diversos actores educativos, enfocándose en aquellos aspectos que se consideren mayormente relevantes y beneficiosos para el colectivo.

Asimismo, los miembros de la comunidad en donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, deberán apropiarse del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conservación del medio ambiente, las manifestaciones culturales regionales y locales, del manejo integral de la salud y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



de la sexualidad, de los derechos y deberes ciudadanos, de los valores éticos, morales, políticos y en especial de la responsabilidad en la toma de decisiones colectivas, todo esto contribuirá a que se lleve a cabo un mejor proceso educativo de los educandos lo que sin duda impactará de manera positiva en el desarrollo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la región.

Por otra parte, una de las importantes características o principios que posee la metodología de planificación por proyectos es la flexibilidad, ya no es rígida, es decir, que puede recibir modificaciones o adaptarse a cambios en un determinado momento. En este sentido, el proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, municipio de Gramalote puede ser susceptible a sufrir modificaciones cuando la comunidad educativa lo requiera.

En tal sentido, se presenta a continuación el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, el cual contempla una serie de aspectos como pueden ser: su enfoque metodológico, la propuesta pedagógica, un diseño curricular, entre otros, todos ellos combinados le brindan herramientas a los docentes para desarrollar una buena práctica pedagógica de aula e institucional, con la finalidad de ofrecerles a los educandos un proceso educativo dinámico, ameno y completo que les garantice un desarrollo integral lo más óptimo posible.



JUSTIFICACIÓN

Los proyectos educativos representan una necesidad en el mundo moderno, la aplicación de los mismos se enmarca dentro de los lineamientos del paradigma constructivista, pues con ellos se logra abarcar diferentes áreas del conocimiento a través de la integración de las mismas (proceso que se desarrolla mediante la multidisciplinariedad, transdisciplinariedad, pluridisciplinariedad, entre otros), también por medio de la Transversalidad de áreas temáticas y ejes. Este tipo de metodología se justifica legalmente según el Artículo 73, de la Ley 115 aseverando que "el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Ley 115/94).

Manteniendo el orden de ideas, el PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos". Este articulado deja claro que para las instituciones educativas es obligatoria la planificación, organización y estructuración del PEI así como su posterior ejecución y evaluación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3





CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL.

1. Datos De Identificación General Del Establecimiento Educativo.

Establecimiento Educativo	I. E. Sagrado Corazón de Jesús Gramalote
Dirección	Carrera 6 # 9-15
Barrio	Santa Rosa
Teléfono	3208395705 - 3114570024
Código DANE	154313000033
E-Mail	colsagradocorazondejesus@hotmail.com
Página WEB	www.webcolegios.com/sagrado
Rector	Ana Isabel Luna Bautista
Niveles Educativos Ofertados	Transición, Básica primaria, Básica secundaria, Media.
Modelos educativos flexibles ofertados	Proyecto Ser Humano.
Carácter de la Educación Media	(Art. 28, 29, 32 ley 115/1994) : Académica
Articulación y oferta en Educación Media	(Parágrafo, artículo 32º, ley 115/1994)
Programa/Especialidades	Bachiller Académico
Licencia de Funcionamiento	Res. 004021 de 29 de Diciembre de 2020

1.1 Caracterización Y Lectura De Contexto.

El Municipio de Gramalote se encuentra en construcción ya que un desastre natural el 17 de Diciembre de 2010 lo destruyó en su totalidad, debido a eso la población pasó a vivir en albergues, en zona rural o en municipios cercanos. Los miembros de la comunidad en donde ejerce influencia a los estratos medio-bajos y bajo; en un alto porcentaje se dedican al jornal, otros son conductores, ebanistas, mayordomos, pequeños comerciantes y otras actividades informales. Las madres en su gran mayoría son amas de casa, empleadas de servicios generales, modistas, peluqueras y otros. Un gran porcentaje de las madres son cabeza de familia.



La mayoría de la población urbana habita en una vivienda propia en buenas condiciones, entregada por el Fondo de Adaptación en la reubicación del municipio con los servicios públicos básicos.

En el aspecto social se observa gran descomposición familiar por abandono de uno de sus padres, violencia intrafamiliar, algunos niños y jóvenes viven con sus parientes, personas que han estado al frente de ellos. El índice de embarazos no deseados por las adolescentes ha aumentado en los últimos años.

Culturalmente, los habitantes del Municipio presentan un grado de escolaridad bajo, ya que un gran porcentaje poseen educación primaria. Con la reactivación económica los índices de desempleo han disminuido.

1.2 Horizonte institucional.

1.2.1 Visión.

Para el año 2025 la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús será reconocida a nivel local, departamental y nacional, por su liderazgo y formación en principios y valores, con un servicio educativo de calidad, formando jóvenes integrales capaces de ser agentes activos de cambios, respetuosos de su ambiente y diversidad, con capacidades y habilidades para el ingreso a la educación superior y el desempeño laboral.

1.2.2 Misión.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, ofrece los niveles de educación, formal en los niveles, de transición, Básica Primaria, Secundaria, y Media, Educación para Adultos; el mismo es un servicio educativo inclusivo con calidad y cobertura en el Departamento Norte de Santander.

Una formación integral basada en valores humanos, éticos y morales, por medio de la planificación, articulación y ejecución de proyectos de investigación encaminados con la tecnología, la información y la comunicación; innovadores, que propicie el



mejoramiento de la calidad de vida y contribuyan al desarrollo intelectual, académico e integral de los educandos y al desarrollo económico de la región.

1.2.3 Principios y fundamentos institucionales.

1.2.3.1 Principios:

- Democracia.
- Autonomía.
- Equidad.
- Transcendencia
- Liderazgo
- Singularidad
- Flexibilidad

1.2.3.2 Valores:

- Justicia
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Respeto.
- Tolerancia.
- Amor.

1.3 Objetivos Generales.

Lograr la formación integral del estudiante aprovechando los avances tecnológicos, mediante un proceso de investigación, humanización y personalización que suscite en él valores y actitudes de responsabilidad para una opción que lo comprometa en el servicio de los demás y en un cambio social, inspirado en la justicia y se desempeñe en la sociedad con capacidades académicas e investigativas.

1.3.1. Objetivos Específicos

"El Éxito De Una Organización, Es El Resultado Del Esfuerzo Combinado" Proyecto
Educativo Institucional 2020



- Formar ciudadanos íntegros honrados, justos, tolerantes, respetuosos, solidarios, trabajadores y libres; protagonistas de su propio destino.
- Motivar a los estudiantes para que a través de la investigación como una estrategia pedagógica orientada en la tics para continuar de manera eficiente un nivel superior de estudios.
- Practicar la filosofía y los principios de la Institución en el desarrollo integral, fomentando una calidad humana en el educando.
- Desarrollar en la Comunidad Educativa, una conciencia ambiental e investigativa, para propender el cuidado de los recursos naturales.
- Velar por el bienestar de los niños y niñas con discapacidad.
- Diseñar y ejecutar PIAR para cada estudiante con discapacidad.

1.4 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

1.4.1 Oferta Educativa.

Oferta Educativa por Niveles y Grados: el servicio público de educación formal que ofrece la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de la ETC Norte de Santander, es el siguiente:

- Nivel de educación preescolar: grado de transición.
- Nivel de educación básica primaria: grado primero a grado quinto.
- Nivel de educación básica secundaria: grado sexto a grado noveno.
- Nivel de educación media: grado décimo y grado undécimo.
- Nivel de educación formal de adultos: Proyecto SER HUMANO Ciclos I, II, III, IV, V y VI.
- Atención educativa para la población con discapacidad.



Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula: Los estudiantes nuevos que ingresen a transición deberán tener cinco años o cumplirlos a más tardar el 31 de marzo del año lectivo para el cual realizan la matricula, en cualquier otro caso el Rector deberá autorizar la matricula.

Después del primero de diciembre no podrán ser recibidos, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N°0020 de febrero 26 de 2016, como se indica a continuación:

- Para poder abrir un nuevo grupo de Transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos.
- Un grupo distinto para niños de cuatro años, que reúnan las condiciones de madurez paracursar el grado de transición, con un docente asignado para máximo 25 niños.
- Generar estrategias de cualificación para los docentes de dichos grupos.
- Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatros años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los Derechos Básicos de Aprendizaje.
- Concertar con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten.

Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con las edades y grados:

Grado	Edad Ideal (Años)	Máximo Permitido
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18



El Consejo Directivo analizará integralmente cada caso en particular de solicitud de Extra Edad, para determinar si el estudiante puede ingresar a la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús superando el rango máximo de edad permitido.

La Educación por Ciclos actualmente no se ofrece en el establecimiento educativo, pero si establece en la Institución debe cumplir con las edades establecidas en el Decreto 3011 de 1997, compilado por el Decreto 1075 de 2015:

CICLOS	Equivalente en grados	Edad Permitida
I	Grados 1, 2 y 3.	Mayores de 13 años
II	Grados 4 y 5.	Mayores de 13 años
III	Grados 6 y 7.	Mayores de 15 años

1.4.2. Políticas de acceso y permanencia.

Las Instituciones Educativas públicas están obligadas a la presentación de servicios sociales y no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar el acceso y la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ofrece el acceso a todos los estudiantes que deseen ingresar a nuestro establecimiento educativo.

Durante la primera semana de desarrollo institucional de cada año lectivo, el equipo directivo (rector y coordinadores) elaborarán un programa de inducción como estrategia de permanencia para ejecutar durante la primera semana escolar, que contendrá entre otros aspectos las siguientes estrategias o actividades.



Programa de inducción estudiantes nuevos y a padres de familia y/o acudientes.

Recibimiento estudiantes y padres de familia (La institución establece hora y sitio de recibimiento).

Saludo y reflexión a cargo del Rector y Coordinador.

Presentación Himnos, misión, visión, filosofía institucional por parte del director de Grupo.

Conocimiento Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), por parte del Director de Grupo.

Conocimiento de la planta física de la Institución- Tour de visita a: rutas de evacuación, oficinas y demás estamentos de la institución.

Estrategias de vinculación e ingreso de estudiantes pasado el periodo de matrícula oficial (sujeta a disponibilidad de cupo).

Presentación verbal del padre de familia o acudiente de la solicitud de cupo.

Si existe disponibilidad de cupo se entregan los requisitos y el cupo de matrícula.

Se remite a Secretaría para la revisión y verificación de la documentación.

Si cumple con los requisitos se remite el aspirante ante coordinación para analizar su situación académica y de convivencia.

Analizada la situación académica y convivencia se cita al padre de familia con la presencia del hijo (a) para revisión en Rectoría.

Se remite ante El Rector para la admisión del estudiante e iniciar el proceso de acogida.

El estudiante es presentado ante sus compañeros y director de grupo y se le brinda la acogida con un aplauso cálido y fraternal.

Se realiza por parte de orientación y coordinación el seguimiento del proceso de acogida y aceptación.

Se reúne el padre de familia o acudiente para firmar acuerdos académicos, de convivencia y acompañamiento según la situación para iniciar rutas de orientación y



seguimiento con EPS, ICBF, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o entidad de salud re- direccionamiento con entidades especializadas.

Estrategias para evitar la deserción escolar

- En situación de casos académicos o de convivencia el director de grupo remite el caso a coordinación.
- El coordinador, en caso de convivencia, inicia el debido proceso: descargos, citación padres o acudiente.
- Se registra la situación en el observador del estudiante.
- Se tipifica la falta tipo I, II o III.
- Se escucha al estudiante y se registran los descargos.
- Se firman los acuerdos.
- La orientadora escolar ante la situación activa la ruta de atención – direcciona y re-direcciona el proceso a entidades especializadas.**
- Si el estudiante solicita proceso de conciliación se remite nuevamente a coordinación.
- El coordinador constata, verifica y puede solicitar por escrito la remisión ante el Comité de Convivencia Escolar.
- Si existe conciliación se inicia el proceso de: enmienda, ratificación, acción correctiva, acción formativa, desagravios; por lo tanto, se asignan trabajos formativos, charlas campañas de prevención, brigadas dentro de la institución o un salón de clase asignado.
- Dentro de la acción correctiva- formativa el estudiante se re-direcciona a recibir charlas formativas Infancia, ICBF, Sustancias Psicoactivas (SPA), evitar consumo de cigarrillo, todo bajo la cadena de custodia y el secreto profesional.
- Continúa seguimiento por parte de coordinación, orientación, padres de familia o acudiente.
- Se firma acta de acuerdo de seguimiento y acompañamiento entre institución y padres de familia o acudiente de compromiso académico, convivencia y



acompañamiento entre las entidades que intervinieron en el proceso para verificar cumplimiento de las partes.

1.5 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial.

El COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS del Municipio de Gramalote brinda la atención educativa a los niños y niñas, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y en ese sentido formula una propuesta educativa, orienta los procesos que permiten favorecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo de acuerdo con sus características, “un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el que hacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y, sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales para un país socialmente menos segregado y fragmentado”. Congruentemente con los ejes fundamentales de la Reforma Educacional, como la construcción de un sistema educativo inclusivo, sin selección y sin discriminación”.

Siendo coherente con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas (UNESCO) sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, enfocado a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran para garantizar el derecho a una educación inclusiva. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad (Ministerio de Educación Nacional –MEN, 2010, p.17).

Impartiendo en nuestra Institución los Principios Generales del Decreto 366 de febrero 9 del 2009 en su artículo 2. Afirma en el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o con talento excepcional o que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación.

Donde proporcionamos las condiciones que facilitan la puesta en práctica de la inclusión a cada individuo que lo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente en el cual impartimos un currículo más flexible, amplio, y optimista, utilizando una variedad de estrategias metodológicas y procesos de evaluación, donde todos pueden participar y progresar en la medida de sus posibilidades.

Tiene como política institucional la identificación y supresión de barreras donde se hace inclusión en la presencia y la participación del logro de todos los estudiantes desde la educación inicial, post primaria y media, son atendidos de forma segura y precisa, por el personal calificado, Rector, Docentes, Docente de Apoyo, en el cual apunta a un acompañamiento continuo con calidad de sus experiencias dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, en el cual responde a la diversidad de los estudiantes, así mismo la Institución promueve el respeto por la diferencia en cuanto raza (población Indígena), color (comunidades negras - afros), migrante, emigrante, diversidad de género, se le brinda el apoyo por parte de la Comunidad Educativa, se le dispone un amplio abanico de estrategias para reforzar los procesos de aprendizaje, se tiene en cuenta la edad de los estudiantes sus habilidades ,destrezas, intereses, personalidad, estilos y ritmo de aprendizaje diferentes y sus conocimientos previos, participan de las diferentes actividades realizadas, como izadas de bandera, actos culturales y deportivas; reconociendo además, la diversidad relacionada con dificultades físicas, psíquicas o sensoriales.

EL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS se ha dado a la tarea de impulsar la equidad y la calidad educativa. Con base a este compromiso el



COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, ofrece apoyo a los estudiantes con discapacidad el acceso y permanencia en la educación formal, así como la adquisición y consolidación de los conocimientos, las capacidades y los valores que son necesarios para la vida e incorporarse con responsabilidad a la vida adulta y al trabajo productivo. La meta es educar para la vida y consolidar una Institución Inclusiva donde todos los estudiantes reciban la atención con calidad y equidad.

Entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. La inclusión es necesaria si queremos: Un mundo más equitativo y más respetuoso frente a las diferencias donde sea beneficiar a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir.

El factor clave es el énfasis en el seguimiento y soporte al progreso de todos los estudiantes que presenten una diversidad.

El estudiante es Caracterizado, Valorado Pedagógicamente, se identifican las barreras que presenta en el aprendizaje para realizar los ajustes pertinentes de cada uno de los estudiantes mediante el documento institucional Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), constituido como herramienta de planeación y evaluación del estudiante idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, siendo un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA).

Los padres de familia brindan la información pertinente para el diligenciamiento del documento en cuanto a la discapacidad del estudiante, ofreciendo una valoración o diagnóstico del ente de salud, esta información hará parte fundamental para establecer los ajustes razonables en el Plan Individual que llevarán los docentes en



las diferentes áreas del conocimiento para el proceso de aprendizaje de su representado.

Este PIAR se realizará durante el primer trimestre del año escolar, y se realiza seguimientos periódicos en cada periodo escolar donde se evalúan si los ajustes razonables fueron pertinentes o deben cambiar proporcionándole al estudiante estrategias en la metodología para que logre superar las barreras planteadas en el PIAR de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR son incluidos anualmente en los planes de mejoramiento institucional (PMI).

Una vez caracterizado el estudiante, cada docente presenta desde su área el Ajuste Razonable, para de esta manera ir llenando el instrumento de planeación y realizar los acuerdos, seguimientos y acompañamiento necesarios para llevar a cabo el proceso de inclusión, el cual va de la mano de diferentes actores como son, la familia, la Institución educativa, docente de apoyo donde cada ente del proceso debe cumplir con unas especificidades para que este plan se cumpla a la cabalidad.

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

- Compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

+ La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas de las Acta de Acuerdo.

1.5.1 Ruta de atención educativa a personas con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales



1.5.1.1. Registro de matrícula.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración pedagógica y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús reconoce en cada persona un ser diferente, con diversas posibilidades para aprender y convivir en un entorno comunitario. En este contexto, la Política de Inclusión institucional compromete a la comunidad educativa a desarrollar las acciones necesarias y pertinentes para acompañar el proceso formativo de todos los estudiantes matriculados en la Institución haciendo énfasis en aquellos grupos de estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad por encontrarse en riesgo de marginación o exclusión; presentar características fisiológicas, neurológicas, nutricionales o familiares que ocasionen bajo rendimiento académico y problemas sociales o aquellos quienes presenten talentos excepcionales en procesos académicos o deportivos, de forma que se garantice su identificación y monitorización para garantizar su permanencia, participación y adecuado desempeño en el sistema educativo..

1.5.1.2. Objetivos:

- **Objetivo General**

Garantizar la educación y permanencia de todos los estudiantes, a través de una educación inclusiva de calidad mediante la identificación, análisis y atención de los estudiantes regulares y aquellos con algún tipo de discapacidad.

- **Objetivos Específicos**

Garantizar los derechos a todos los estudiantes, especialmente a quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.



Velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad

Garantizar la existencia de un equipo interdisciplinario de Bienestar Escolar para ofrecer los servicios de orientación escolar y apoyo pedagógico.

Garantizar los recursos y medios necesarios para la educación de los estudiantes con Discapacidad.

Identificar los estudiantes con discapacidad matriculados en la Institución.

Reportar en el SIMAT los estudiantes con Discapacidad.

Diseñar y ejecutar PIAR para cada estudiante con Discapacidad.

Flexibilizar el currículo para responder a las características particulares de nuestros estudiantes.

Incorporar nuevas prácticas pedagógicas en la comunidad académica, que permita a sus alumnos alcanzar el éxito escolar de acuerdo a las características de cada uno.

Involucrar a los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos.

Alcance: La presente política de inclusión está diseñada para la atención de todos los estudiantes del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, en todas sus sedes y niveles de educación desde preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Incluye la participación de todos los procesos del sistema de gestión de calidad e involucra a todos los procedimientos y personal adscrito a la institución.



1.5.1.3.Fundamento legal:

Artículo 13, 67,44 ,47,68 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, decreto 1098 de 2006, ley 1618 de 2013, decreto 1421 de 2017.

1.5.1.4 Conformación Del Comité De Inclusión

Se creará un comité institucional de inclusión y diversidad, el cual tendrá las funciones de articular los planes institucionales que incluyan los alumnos con algún tipo de Discapacidad.

Dentro de las funciones que tendrá están:

Liderar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa frente a los diferentes tipos de discapacidades.

Realizar reuniones trimensuales para identificar los avances y dificultades que tiene la población con Discapacidad que esta reportada en el SIMAT.

Evaluar los apoyos o planes individuales de ajustes razonable (PIAR) elaborados por los docentes de aula o de asignatura, orientados por el docente de apoyo, al finalizar cada periodo

En cada uno de los encuentros del comité, se llevará un acta de compromisos y acuerdos por cada uno de los integrantes del comité.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Rector	Ana Isabel Luna
Coordinador Académico	Eugene Ortega



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



Estudiante	
Estudiante	
Docente	Myriam García Tarazona.
Docente	
Personal No Docente	Bertha Rincón
Docente Encargada De Convivencia	Celina Neira Palencia
Docente De Apoyo Pedagógico	Elluz Moreno Ferreira.
Padres De Familia	
Padres De Familia	
Docente Tutora P.T.A.	María Lourdes Quintana Fuentes

Una vez el directivo docente recibe la información del menor con posibles necesidades especiales, reporta el caso al comité de inclusión escolar, el cual determina las medidas a tomar de acuerdo al estudio del caso:

Activación de R.A.I (Ruta de Atención integral) para los casos en los cuales se presume una vulneración de derechos o riesgo para la integridad física y emocional del menor. Todo esto conforme a la ley 1620 y el código de infancia y adolescencia.

Atención de la docente de apoyo: Persona que remite al estudiante con discapacidad y vela porque se lleve a cabo el programa de inclusión en la institución, puede referir atención médica especial o remitir el caso a las entidades prestadoras de salud.

Para las remisiones a estudiantes se cita a los padres de familia o acudientes del menor con el fin de dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad firmado en la matrícula académica y se les solicita que garanticen la atención médica para la cual se remiten y se traiga constancia de la misma con el diagnóstico del especialista tratante.



1.5.1.5. Atención A Estudiantes Con Discapacidad

•Una vez la institución cuenta con el diagnóstico del especialista, se reúne nuevamente el comité de inclusión para determinar las acciones que garanticen los derechos y el bienestar de los estudiantes en la institución, entre ellas

- Reporte en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)
- Flexibilización curricular
- Flexibilización evaluativa
- Planes individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)
- Diseño Universal del aprendizaje (DUA)
- Programas de tiempo libre y/o liderazgo
- Atención con entidades gubernamentales o no gubernamentales

Una vez definidos los procesos de atención a los estudiantes reportados, el comité de inclusión debe realizar el seguimiento a los compromisos, actividades y fechas establecidos en cada caso con el fin de garantizar la inclusividad y los derechos de nuestros estudiantes.

Cada que se requiera.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

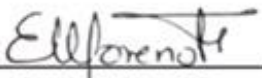
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	Estudiante con Discapacidad reportados en el SIMAT Colegio Sagrado Corazón de Jesús.			
Estudiantes:	Tipo de discapacidad:	Posee caracterización:	Grado:	
Flórez Serrano Juan David.	Psicosocial Mental	Caracterizado.	1ero	
Guerrero Méndez David Esteban.	Discapacidad Intelectual leve.	Caracterizado.	1ero	
Escalante Martínez Dilan Esneider.	Discapacidad Física / Síndrome Ehlers-Danlos	Caracterizado.	1ero	
Sánchez Sánchez Sandra Milena.	Discapacidad Intelectual.	Pendiente.	6to	
Gelvez Nucira José Andelfo.	Discapacidad Intelectual.	Caracterizado.	7mo - 02	
Villamizar Nucira Lizeth Dayana.	Discapacidad Física.	En proceso.	8vo - 01	
Arias Meza José Mauricio.	Verificando diagnostico con acudientes pues dentro de su carpeta no hay evidencia de diagnóstico.	Caracterizado.	8vo - 02	
Tuta Márquez Camilo Andrés.	Discapacidad Auditiva.	Pendiente.	10mo - 01	
Estudiantes bajo Sospecha de alguna Discapacidad				
Estudiantes:	GRADO:	Posee caracterización:		
Pacheco Cuevas Santiago.	1ero	Pendiente.		
Riveros Ariza Juan David.	3ero	Pendiente.		
Gómez Escalante María José.	3ero	Pendiente.		
Moreno Ramírez María José.	3ero	Pendiente.		
Juan Esteban Rodríguez	6to	En proceso.		
Jorge Iván Gelvez Nucira	9no	Pendiente.		
NOTA: En los grados 2do, 4to y 5to grado de primaria según reportes de los docentes no existen ni se sospecha de estudiantes con discapacidad. En secundaria en los grados 7mo - a, 8vo - b, 9no - a, 10mo - b y 11 no existen ni se sospecha de estudiantes con discapacidad.				

Rector, Magister
German Páez Franco.

Coordinador académico,
José Gabriel Álvarez


Docente de Apoyo, Elluz
Moreno Ferreira.

1.6. Cultura institucional.

1.6.1. Políticas de Calidad.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, se compromete con la prestación de un servicio educativo de calidad en los niveles de preescolar, básica y media; formando integralmente estudiantes competentes que respondan con liderazgo a las necesidades del entorno, apoyados en un equipo humano calificado y la mejora continua de sus procesos.



1.6.2. Sistema de gestión y estilo de dirección.

El Proyecto Educativo Institucional tendrá un enfoque de gestión “transformacional” combinado con la planeación estratégica desde la prospectiva; un estilo carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático. El que en lugar de acentuar la dimensión de influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromiso, etc.) de un modo compartido con los miembros, imbuyéndolos en un sentido más alto a los propósitos inmediatos. Estilo que según las investigaciones realizadas por Leithwood y Jantzi es el más idóneo para organizaciones que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas.

Además, promueve el compromiso colectivo hacia una renovación regular de las metas y valores de la organización e impulsa modos y procedimientos más efectivos y eficientes para llevar a cabo los procesos.

1.6.2.1. Gestión transformacional: liderazgo para instituciones educativas que aprenden. Una institución educativa progresa de acuerdo al estilo de gestión que la lidere. Toda organización es un sistema abierto, compuesto por partes en las que se produce una inter- retro - acción y configuran la institución en su totalidad. El estilo de gestión de las instituciones educativas es un pilar fundamental para cualquier proceso de mejora. En toda institución, su entramado dinámico y complejo de personas, reglas, tradiciones, espacios, tiempos y recursos puede facilitar u obstaculizar las intenciones de producir cambios en sus prácticas cotidianas. Es un rol central del equipo directivo mediar y resolver las múltiples tensiones que produce cualquier acción que intente cambiar la inercia de la institución.



Nadie en nuestros días pone en duda la necesidad del liderazgo educativo, pues se admite ampliamente que su ejercicio es un elemento clave en la mejora de lo que acontece en las instituciones, un factor que incide en el desarrollo interno de éstas en cuanto organizaciones educativas que han de garantizar el aprendizaje de todos los alumnos.

El enfoque de las organizaciones que aprenden está tomando auge en la actualidad y como señala Bolívar (2000) el aprendizaje organizativo proporciona un marco para entender cómo los cambios cognitivos de la institución educativa, son dependientes de la emergencia de nuevas estructuras organizativas y modelos mentales.

En este sentido, el aprendizaje organizativo, es un medio para alcanzar una organización que aprende; se logra una organización inteligente en la medida que es capaz de organizar su propio cambio. Lograr esto requiere un estilo de dirección (liderazgo) entendido como un proceso de influencia y distinguiéndolo de otros términos como autoridad o poder.

Un estilo de gestión unido al término de “empowerment”, vocablo que intenta expresar la capacidad de potenciación de las capacidades y talentos del personal, a través de un modo de gestionar y liderar procesos que permiten captar las ideas y deseos del personal favoreciendo sus capacidades y habilidades para el logro de las metas institucionales y las propias individuales, así como el desarrollo profesional.

En la literatura sobre gestión escolar, mejora y cambio educativo, instituciones educativas eficaces, calidad educativa, aprendizaje organizativo, entre otras, encontramos múltiples consideraciones, perspectivas, planteamientos y recomendaciones sobre el liderazgo y el estilo de dirección o gestión, pues éste no es independiente ni se puede comprender al margen de cómo



concebimos las instituciones o centros educativos en cuanto organizaciones, ni de cómo pensamos los procesos de cambio y mejora educativa, ni qué entendemos por calidad educativa.

Y es así como se habla actualmente de un “nuevo estilo de dirección o gestión”: el transformacional, que aparece en la reconceptualización de los años ochenta, un estilo carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático. El que en lugar de acentuar la dimensión de influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromiso, etc.) de un modo compartido con los miembros, imbuyéndolos en un sentido más alto a los propósitos inmediatos.

Estilo que según las investigaciones realizadas por Leithwood y Jantzi es el más idóneo para organizaciones que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas. Además, promueve el compromiso colectivo hacia una renovación regular de las metas y valores de la organización e impulsa modos y procedimientos más efectivos y eficientes para llevar a cabo los procesos.

Modelo que se separa sensiblemente de la imagen del estilo pedagógico o instructivo “que emergió dentro de la investigación sobre “escuelas eficaces” y que se relaciona, en sentido amplio, con todo aquel conjunto de actividades relacionadas con la supervisión.

1.6.2.2. El Estilo de Gestión Transformacional.

La tendencia a moverse más allá de modelos técnicos, jerárquicos y racionales para ir hacia enfoques que enfatizan las facetas culturales, morales, simbólicas del liderazgo se refleja, particularmente en torno a los años 90, en



la noción de liderazgo transformador, una concepción originada en el campo empresarial y trasladada pronto al ámbito educativo.

Central a esta concepción es, entre otras, la consideración de que el líder ha de articular una visión para la organización, comunicarla a los demás y lograr de ellos asentimiento y compromiso. El directivo transformacional se esfuerza en reconocer y potenciar a los miembros de la organización y se orienta a transformar las creencias, actitudes y sentimientos de los seguidores, pues no solamente gestiona las estructuras, sino que influye en la cultura de la organización en orden a cambiarla.

Una idea central en esta concepción es, pues, la del importante papel que ha de desempeñar el directivo docente en promover y cultivar una visión que dé sentido y significado a los propósitos y actuaciones organizativas.

Para describir este estilo de gestión contamos con dos grandes conceptualizaciones: mientras que autores como Burns (1978) o Bass (1985), desde el campo no educativo, desarrollan la imagen transformativa como un estadio superior del “transaccional”; desde el ámbito educativo, Leithwood y su equipo la presentan como una superación del liderazgo “instructivo”.

Todo ello hace que se requiera un liderazgo en coherencia con el desarrollo y aprendizaje de la organización (visión compartida, culturas de trabajo colaborativas, distribución de las funciones del liderazgo, profesionalización de los profesores), sobre las que no entraba el liderazgo “instructivo”.

En síntesis, podemos señalar que Leithwood ha subrayado, en paralelo a Bass, la necesidad de pasar del liderazgo, como aquel que hace



“transacciones” en un contexto cultural dado, por una orientación transformadora que altere el contexto cultural en que trabaja la gente. Leithwood (1994, p 57-60) ha efectuado una buena síntesis de algunas de las características del ejercicio del directivo docente para los próximos años para una organización escolar, en cuatro ámbitos:

- Propósitos (visión compartida, consenso, y expectativas).
- Personas (apoyo individual, estímulo intelectual, modelo de ejercicio profesional).
- Estructura (descentralización de responsabilidades y autonomía de los profesores).
- Cultura (promover una cultura propia y colaborativa)

Dimensiones del liderazgo.

El modelo de Leithwood comprende ocho dimensiones de liderazgo y cuatro de gestión que a continuación explicitamos:

Construir una visión de la institución educativa: A falta de una visión de la escuela, que aglutine los esfuerzos de cambio, no habrá una línea común de mejora. El liderazgo, en esta dimensión, identifica para los demás lo que es importante (a nivel conceptual y operativo), aportando un sentido y propósito a la realidad organizativa, articulando los distintos puntos de vista. Es tarea del directivo docente proveer dirección y guía para poner en práctica dicha visión, clarificando los procedimientos individuales para llevarla a cabo.

Establecer las metas: Uno de los focos centrales del directivo docente debe ser establecer las metas y propósitos centrales de la institución.



Proveer estímulos intelectuales: Los líderes contribuyen a que el personal reexamine algunos de los supuestos de su práctica habitual, proveen nuevas ideas, incentivos y experiencias de desarrollo profesional.

Ofrecer apoyos individualizados: Incluye la adquisición de recursos (tiempo, materiales, asesores) para el desarrollo no sólo de los miembros del personal de la institución, sino también organizativo o institucional. El profesorado precisa sentir que la dirección les apoya, está detrás de ellos cuando surgen problemas y reduce la incertidumbre.

Proporcionar modelos de las mejoras prácticas, de acuerdo con los valores importantes de la organización: Proponer prácticas, como modelos ejemplares, a seguir por el personal.

Inducir altas expectativas de realización (resultados): Transmitir al personal altas expectativas de excelencia, consecución, calidad; de desarrollo profesional, exigir “profesionalismo” y comprometer a la institución en el centro del cambio.

Construir una cultura escolar productiva: Contribuir a que el centro se configure como una cultura que promueve el aprendizaje continuo, como “comunidad profesional” donde, “desprivatizada” la práctica en el aula, se comparta el trabajo y experiencias con los colegas

Desarrollar estructuras para una mayor participación en las decisiones escolares: Crear oportunidades para que todos los grupos implicados participen efectivamente en las decisiones.

Dimensiones de gestión



- Preocuparse por el personal: Proveer los recursos necesarios (tiempo, personal, fondos, materiales y facilidades) para desarrollar a gusto el trabajo.
- Apoyo instructivo.
- Monitorizar las actividades de la institución.
- Construir relaciones con la comunidad.

Además de organizar actividades que faciliten la participación de familias y comunidad, es preciso tender a que la institución educativa se configure y opere como parte de una comunidad más integral.

Cada una de estas doce dimensiones deben ser entendidas como funciones y no como roles, estando asociadas con prácticas específicas. A su vez, las dimensiones de gestión y liderazgo están relacionadas de esta forma: “ciertamente, la mayoría de las prácticas manifiestas de los directivos docentes transformacionales parecen tener carácter de gestión. Los efectos transformacionales dependen de que los directivos docentes de las instituciones educativas infundan un significado y una finalidad a sus rutinas diarias, tanto para ellos mismos como para sus colegas” (Leithwood, 1994, p 55).

Se trata, en suma, como ven muchos profesores, en una cierta dialéctica, de que se gestionen – establemente y bien– los aspectos necesarios y positivos del funcionamiento del centro (como se ha destacado desde la “eficacia escolar”), y –al tiempo– se tienda a

movilizar al personal para transformar lo existente hacia un futuro deseable. Una acción directiva orientada a la mejora se juega, en efecto, entre resolver



las tareas más apremiantes de gestión y reaccionar a los numerosos requerimientos administrativos (paradójicamente, incrementados, de modo más complejo, en los últimos tiempos), induciendo un sentido proactivo a la acción colectiva.

Concorda con Leithwood que ha defendido que el liderazgo transformacional es el más adecuado para el nuevo contexto de cambio de las organizaciones educativas. Sin embargo, hay que señalar que formas y conductas destacadas en la orientación del “liderazgo instructivo” pueden tener una naturaleza transformadora (Sheppard, 1996), al incrementar el grado de compromiso, profesionalidad o innovación del profesorado.

Desde esta conceptualización, las perspectivas "transformadoras" del directivo docente, como se ha descrito, en lugar de limitarse a hacer transacciones en un contexto cultural dado, pretenden –más proactivamente– incidir en cambiar el contexto cultural en que trabaja la gente, pensando que esto alterará las dimensiones individuales.

En la formulación de Leithwood, Tomlinson y Genge (1996), el directivo docente transformacional tiene como metas fundamentales:

- Identificar, consensuar y establecer metas claras, estimular y desarrollar un clima de colegialidad, contribuir al desarrollo profesional de sus profesores, e incrementar la capacidad de la institución educativa para resolver sus problemas.
- Construir una visión colectiva y situar los objetivos prácticos.
- Creación de culturas de colaboración, altas expectativas de niveles de consecución y proveer apoyo psicológico y material al personal, son otras tantas dimensiones de estas funciones transformadoras.



El ejercicio de este estilo de dirección y gestión no deja de presentar dilemas y tensiones. Mientras, por una parte, el directivo docente debe delegar funciones como una forma de compartir el poder, implicando al profesorado y a la comunidad. Por otra, es quien tiene la responsabilidad última que la institución educativa funcione, en un contexto de creciente autonomía y competencia.

Si su capacidad ejecutiva ha sido devaluada, tiene que combinar adecuadamente –en un contexto inestable– la presión para hacer las cosas y el apoyo para realizarlas. Si limitarse a la gestión ha sido discutido en los últimos tiempos, las demandas de dar cuenta del rendimiento del centro mediante evaluaciones externas conducen, con un “nuevo” modo de gestión, a acentuar la preocupación porque la organización educativa trabaje eficientemente.

Además, el contar con una “visión” ha sido una de las características más destacadas en el nuevo estilo (Bryman, 1996), lo que presupone que el directivo docente debe cambiar la cultura de una organización en función de su visión. Pero, ni un posible control “ideológico” de los miembros, ni la manipulación de la variable cultural, ni la imposición de la “visión” del directivo docente serían, en efecto, defendibles.

Por otro lado, si bien la preocupación por incrementar la calidad de la enseñanza sigue vigente y se acentúa, no es menos cierto que la educación en valores es aún una preocupación mayor en las organizaciones educativas, ya que ésta condiciona poderosamente los logros académicos y el normal funcionamiento del trabajo docente.



Así, el trabajo del directivo docente y de los docentes en los centros se hace más complejo, adquiriendo mayor fuerza la preocupación por crear un proyecto educativo que logre interpretar a los distintos agentes educativos en torno a una visión compartida. Dicho esto, parece claro que el directivo docente debe asumir diferentes roles, adquirir mayor protagonismo e impulsar la dinamización de sus colaboradores.

Respecto de los distintos efectos que tiene el estilo transformacional en la organización escolar en base a la formulación e investigaciones de Bass (1985), podemos señalar de modo general, que éste tiene importantes y significativos impactos sobre variables de procesos tales como: el nivel de colaboración, aprendizaje organizacional, compromiso personal con las metas organizacionales y mayores capacidades para cumplir éstas.

Además, de otras variables asociadas a la satisfacción, tanto con la dirección del centro como la del personal. En relación a los efectos del liderazgo transformacional, en base al modelo de Leithwood y en el contexto de la reestructuración de las instituciones educativas, hay bastante información en investigaciones realizadas por académicos de diversas nacionalidades que dan cuenta de un modo global que éste tiene efectos indirectos más que directos sobre variables del producto educativo, es decir, sobre el proceso enseñanza aprendizaje.

Y esto pone en evidencia que el éxito de este modelo, sólo podrá medirse si tiene una incidencia en cómo los profesores piensan e interactúan con los alumnos en el aula. Cambiar los modos cómo están organizados los centros no se justifica si no da lugar a una transformación de la enseñanza y aprendizaje. Pero, es evidente que, siendo una condición necesaria, no es suficiente, pues no es primariamente un asunto organizativo, sino cultural: nuevos modos de pensar y hacer, en un aprendizaje conjunto del profesorado.



1.6.2.3. Estrategia de integración de componentes curriculares (EICC)

La Ruta de acompañamiento pedagógico en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se inició desde el año 2015 a partir del desarrollo del Día de la Excelencia Educativa, comprendiendo que, para lograr la excelencia en el establecimiento educativo cada año se deben desarrollar sesiones de acompañamiento Pedagógico centradas en el mejoramiento de las prácticas de aula. Para este efecto se hace uso de los resultados de las pruebas SABER y el análisis del Índice Sintético de Calidad (ISCE), como también de los materiales de la Caja Siempre Día E (Informe por colegio, matriz de referencia, DBA y orientaciones pedagógicas). En la Ruta de Acompañamiento, desde la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), enfoca sus acciones en la orientación de la Institución Educativa hacia la excelencia a través del fortalecimiento curricular para lograr currículos de calidad y el mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes haciendo uso de un conjunto de referentes, herramientas e instrumentos pedagógicos.

De esta manera, a través de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), la cual integra los documentos de referencia, los materiales educativos y los instrumentos de evaluación interna y externa, el establecimiento educativo ha fortalecido el proceso de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico.

En el marco de esta estrategia, surge la herramienta Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC-HME) para orientar la articulación de las acciones para el fortalecimiento curricular a nivel institucional y de aula. El



Programa Todos Aprender (PTA) desde el año 2015 creó la herramienta Hacia la Meta de la Excelencia (HME), la cual se materializa en el equipo líder HME del establecimiento educativo, liderado en nuestro caso por el Rector y la Coordinadora de primaria como gestores de estrategias de mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes y, el equipo de Acompañamiento Pedagógico en el año 2016 en el marco de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares, el cual implementa el Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC) como una herramienta que orienta institucionalmente el desarrollo de la revisión y actualización de planes de área y aula. Estas dos herramientas se complementan directamente, por tanto, se integran para brindar una orientación pertinente en el marco de esta estrategia.

Puntualmente, esta herramienta de apoyo, orienta el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular a través de acciones específicas que permiten: reconocer y analizar el contexto institucional (caracterización académica, pedagógica y poblacional del establecimiento educativo), tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas a corto y mediano plazo, para proponer acciones concretas y así alcanzar las metas, así como hacer seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento.

CAPITULO II

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 Gobierno escolar.

Instancia administrativa conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.



El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil y de padres de familia, el comité de convivencia escolar, personero estudiantil, y Contralor escolar.

2.1.1 Marco legal. Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año.

La ley N° 1620 y el Decreto N° 1965 de 2013; y las guía 48 y 49 del MEN.

Obligatoriedad: Se plasma en el artículo 18 y 19 del capítulo IV del decreto 1860 de 1994.

El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.

Son órganos obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994.

Las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994.



La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.

2.1.2 El Rector. Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

2.1.3 El Consejo directivo. Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, este consejo se elegirá dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual y entra inmediatamente a ejercer sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Constitución del consejo directivo:

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los padres de familia elegido del consejo de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la corporación.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la



mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

- Un representante del sector productivo, que por sentido de pertenencia desee participar en el comité o que haga parte de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. el representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones o grupos de personas.

Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes

estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido.

2.1.4 El Consejo académico. Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto educativo institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional

Integrantes:

- El Rector, quien lo preside.
- EL Coordinador o coordinadores.
- Un docente de cada área elegido por sus miembros.
- Un representante de cada sede de Básica Primaria.
- Un representante de Preescolar por todas las sedes.



2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción. Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el coordinador de cada sede (delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia.

2.1.6 Comité Escolar de Convivencia. Este comité se conforma según la ley N° 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario N° 1965 del 11 de septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ayudará al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

Constitución del comité:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- Un coordinador
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- Un estudiante por grupo

Acciones básicas.



- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying.
- Conocer y divulgación del manual de convivencia. haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- Analizar la convivencia escolar en los períodos académicos.

2.1.7 Consejo estudiantil. El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos, llamados representantes de grupo.

El consejo directivo deberá convocar en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes representantes de grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del



ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Educando. El estudiante es el centro de aprendizaje, por tanto, debe ser una persona abierta al medio, asimilando conocimientos tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación. Debe ser dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad; un alumno que conserve sus valores.

2.1.8 Personero estudiantil. Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual o cuando lo señale el calendario de la secretaría de educación municipal, para tal efecto, el rector o rectora convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que elijan a este personaje por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero estudiantil.

- Inscripción de candidatos.
- Campaña.



- Votación.
- Escrutinio.
- Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- Ceremonia de posesión del personero.

2.1.9 Contralor Escolar.

El (la) Contralor (a) Escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

Los requisitos para ser contralor escolar son:



- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo.
- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras de la institución y demás medios de comunicación.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido una sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría Regional de Ocaña, Norte de Santander.

2.1.10 Asamblea de Padres de Familia. En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en el Consejo Directivo (dos representantes), en el Comité de Convivencia (un representante de cada grado), en el Comité de apoyo del restaurante escolar (un representante), en el Plan de Mejoramiento (un representante), dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del decreto 1286 de Abril 27 de 2005, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

2.1.11 Consejo de padres de familia. El rector y/o el coordinador de la sede, convocará durante el primer periodo académico a asamblea general a todos los padres de familia de los menores de edad que tenga matriculados en la sede y después de explicarles las exigencias y bondades del programa les solicitará su participación activa y responsable en el proceso de formación de los jóvenes, convocándolos a participar en los distintos órganos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia principalmente. En las sedes donde se



cuenta con grupos suficientes, se motivará la creación y participación en una escuela de padres.

Como es sabido, todos los establecimientos educativos deben organizar su gobierno escolar con el fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Uno de esos estamentos es el consejo de padres como órgano que asocia a los padres y acudientes para asegurar la participación de las familias en el proceso pedagógico institucional.

El consejo de padres, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación.
- Promover programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.

2.2 Sistema Institucional De Matricula

Busca implementar y generar un soporte a los procesos de matrículas, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

2.2.1 Proceso de matrícula. El proceso de matrícula se presta de manera organizada para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa. El nivel de satisfacción de los usuarios frente a este proceso es valorado en la encuesta familiar institucional anual.

El proceso de matrícula empieza con la pre-matrícula según la fecha que establece la institución; generalmente, en el mes de noviembre. El proceso de matrícula obedece a:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



Pre - matrícula: Solicitar a la secretaria los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos. La inscripción no otorga el derecho de admisión.

Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.



Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución; generalmente, entre los meses de noviembre y diciembre.

Matrícula. Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución.

La Resolución Nacional 5360 de 2006, relacionada con la organización y el proceso de matrículas en los diferentes niveles de las entidades territoriales certificadas, expresa en su Artículo 5, literal “D” que se podrá realizar examen de nivelación para clasificación en los casos en que, razonablemente, el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos (desplazados, catástrofes naturales, alumnos procedentes de planteles clausurados, desaparecidos o ilegales. Resolución 1515 de 2003).

2.2.2 Requisitos para la matrícula.

Alumnos nuevos: Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, 3 fotos tamaño cédula, fotocopia del seguro médico vigente y registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad, carné de vacunas para preescolar.

Alumnos Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carné de salud vigente y el contrato de matrícula.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo.

2.2.3 Renovación de la matrícula.

La matrícula puede ser renovada:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.



- Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.

- Cuando el estudiante haya sido excluido de la Institución por razones de comportamiento social Situación tipo III
- Por disponibilidad de cupos.

2.2.4 Cancelación de la Matrícula.

- Voluntaria: Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- Involuntaria: Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como estudiante antiguo.
- Por parte de la Institución: Cuando se incumple lo pactado en la matrícula y manual de convivencia.
- Si un estudiante deja de asistir sin justificación alguna durante un período mayor al 25 % del calendario escolar hábil, su matrícula queda automáticamente cancelada.

2.3. Evaluación De Los Recursos Para La Prestación Del Servicio Educativo.

2.3.1 Recursos humanos

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1			Rectora
2	37271636	SANDRA M. BECERRA	Docente de aula
3	27719839	NELLY CECILIA AYALA C.	Docente de aula
4	27718874	MARIA DEL ROSARIO CACERES	Docente de aula



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



5	88167134	JUAN JOSE CONTRERAS ESPITIA	Docente de aula
6	88167400	RAMIRO ALFONSO ESCALANTE MOLINA	Docente de aula
7	27719354	CELINA NEIRA PALENCIA	Docente de aula
8	5449905	JORGE EMIRO ROJAS	Docente de aula
9	27720143	ROSA DELIA SANDOVAL A	Docente de aula
10	1090367344	DIEGO ARMANDO CELIS MORA	Docente de aula
11	27719008	ROSA BELEN CELIS RINCON	Docente de aula
12	5651000	LUIS EUSEBIO PABON SEPULVEDA	Docente de aula
13	27720106	BLANCA CECILIA YAÑEZ PINEDA	Docente de aula
14	49665169	IRMA BARRERO RUBIO	Docente de aula
15	88166396	WILLIAM VILLAMIZAR ROZO	Docente de aula
16		MIRIAM GARCÍA	Docente de aula
17	27720106	GLENIA PIEDAD IBARRA CÁCERES	Docente de aula
18	60421099	ROSALIN CACERES RUEDA	Docente de aula
19		CARLOS GALVIS	Docente de aula
20		YOANNA YAÑEZ	Docente de aula
21		GLADYS MARLENY BALLESTEROS CORREO	Docente de aula
		BLANCA CECILIA YAÑEZ PINEDA	Docente de aula



2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.

No.	RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD
1.	Aulas o salones	19
2.	Sala de docentes	1
3.	Laboratorios	2
4.	Sala de deportes	1
5.	Biblioteca	1
6.	Sala de Informática	1
7.	Audiovisuales	1
8.	Salón de artes	1
9.	Restaurante escolar	1
10.	Bloque administrativo	1
11.	Canchas deportivas	1
12.	Unidades sanitarias	3

La Institución cuenta con tres bloques: Bloque de secundaria, Bloque de Primaria y Biblioteca y Bloque administrativo.

2.3.3 Recursos económicos.

RECURSOS ECONÓMICOS				
	Institución Educativa	Número de estudiantes	%	GRATUIDAD
1.	Sagrado Corazón de Jesús			\$ XXXXXX
	TOTAL			\$ XXXXXX

2.4 Manuales Administrativos para la Convivencia Escolar y el Funcionamiento.

2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.



El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se establecen reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Así mismo, los principios y valores que se contemplan en el PEI de la Institución Educativa.

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús se promueven valores, los cuales se reflejan en la buena convivencia que se manifiesta entre el estudiantado y en todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, desarrollando un gran sentido humano y valor por el respeto a la persona. Las relaciones humanas de calidad, transparentes, confiables y gratificantes conforman el medio más adecuado para la construcción y desarrollo de la identidad y la gestión de los proyectos de vida.

2.4.1.1 Comité de Convivencia Escolar.

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia. Está integrado por:

- Dos representantes del personal docente elegidos por los mismos.
- El representante de los estudiantes del consejo estudiantil, quien ejerce la función de presidente de dicho consejo.
- El Personero Estudiantil.
- Dos (2) representantes de los Padres de Familia.
- El rector de la Institución quien ejerce las funciones de presidente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO	TELEFONO	ACTA DE CONSTITUCIÓN
		RECTORA	3144535064	
		DOCENTE		
		DOCENTE		
		PERSONERO		
		ESTUDIANTE		
		SECTOR PRODUCTIVO		



		PADRE DE FAMILIA		
--	--	---------------------	--	--

2.4.1.2 Funciones

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones Conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón



por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

2.4.2 Manuales de Funciones y Procedimientos.

La Institución cuenta con tres manuales Institucionales que son los instrumentos que contribuyen en la gestión y a la convivencia escolar para facilitar el aprendizaje y proporcionar la orientación precisa que requiere la acción humana, pues son una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.

2.4.2.1 Manual de Procedimientos

La Institución cuenta con dicho manual el cual es un registro detallado de los pasos secuenciales para producir un documento, ejecutar una actividad o los tramites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones, en mejora del buen manejo de la institución. Actualmente se encuentra en medio magnético y físico en la secretaría de la Institución.

2.4.2.2 Manual de Funciones

En la Institución se maneja el Manual de Funciones que es un conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describe las funciones cargos canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia de los estamentos de



la Institución. Dicho manual reposa en la Secretaría de la Institución en medio magnético y físico.

2.5 Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión.

Los principios por los cuales se rige la estructura organizativa y la gestión de los procesos de calidad institucional tiene que ver con la complementariedad y subsidiariedad entre las instancias, niveles y cargos que gestionan el Proyecto Educativo Institucional. Además se entiende la administración como “el poner a la mano” de los otros cuanto se requiera para alcanzar la misión y los fines comunes. En este sentido quien administra es ante todo el servidor del bien común.

2.5.1 Criterios De Organización

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, cuenta con un esquema de organización, que ayuda a la consecución de los objetivos, las metas y propósitos planteados en el PEI, así como la misión y visión de la misma, además permite mantener un clima institucional equilibrado, ameno y adecuado para que todos los actores educativos puedan desempeñar sus roles sin inconveniente alguno.

2.5.2 Organigrama Institucional.

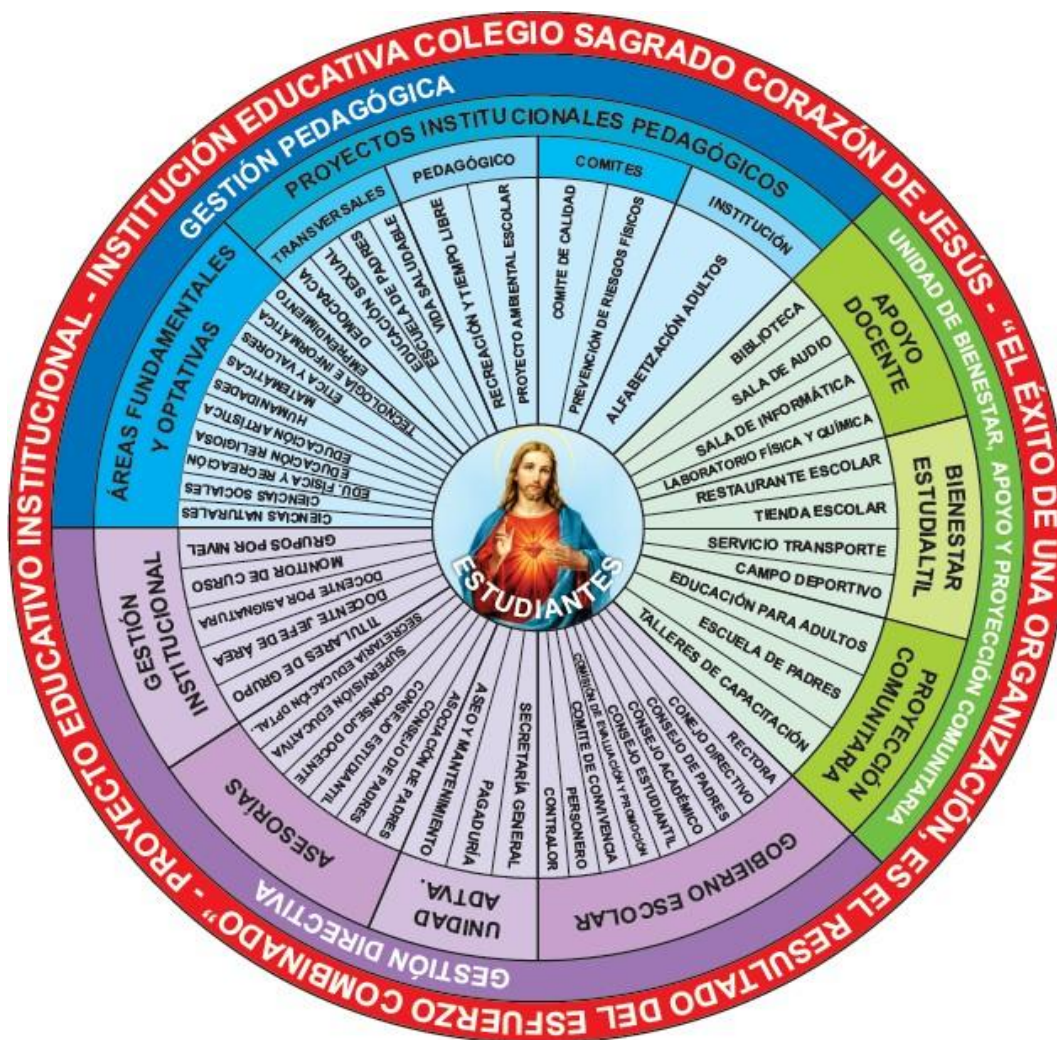
El modelo organizacional, directivo y administrativo de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús se orienta prioritariamente a la consecución del objetivo fundamental de formación integral y construcción de comunidad educativa dentro de parámetros constitucionales de convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos. En ese sentido, se rige por los principios participación democrática de las personas que constituyen la comunidad educativa y, que de acuerdo con las funciones, actualizadas en el Proyecto Educativo Institucional vigente, participan



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



por derecho o delegación en la dirección, gestión, administración y proyección de la institución. La Institución Educativa cuenta con el siguiente organigrama:





2.5.3 Políticas Laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús cuenta con un cualificado y vasto recurso humano que favorece y fortalece todos sus procesos. De manera general, se mencionan las personas que hacen parte de este recurso humano:

- Rector.
- Líderes de área.
- Personal Administrativo.
- Docentes.
- Estudiantes.
- Padres de familia

2.5.3.1 Directivos.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, está atento a las indicaciones del Consejo Directivo, del cual hace parte activa el Rector del Colegio.

2.5.3.2 Docentes.

La Institución Educativa Sagrado corazón de Jesús, cuenta con un número considerable de docentes, que cubren las necesidades formativas y académicas de la institución, de manera concreta y discriminada se presenta por secciones la cantidad de docentes:

- Preescolar: 1
- Primaria: 5
- Bachillerato: 13

2.5.3.3 Administrativos:



La Institución Educativa Sagrado corazón de Jesús, cuenta también con 3 administrativos, que favorecen todos los procesos institucionales.

2.5.4 Sistema de Gestiones.

2.5.4.1 Gestión Directiva.

Esta área en la Institución se centra en el direccionamiento estratégico, la Cultura Institucional, el Clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

2.5.4.2 Gestión Académica.

Esta es la esencia del trabajo en la Institución, se enfocan las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

2.5.4.3 Gestión Administrativa y Financiera.

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

2.5.4.4 Gestión Comunitaria.



Se encarga de las relaciones de la Institución con la Comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

2.5.5 Criterios de Evaluación de la Gestión.

El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la Secretaría de Educación del Norte de Santander, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Institución. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaría de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar de la Institución Educativa son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y reglamento de nuestro plantel. En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. La Institución Educativa, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, la Institución tiene facultad para definir su identidad y enfoque, que se concretan en este PEI, y organiza un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel,



así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales. Adoptando un modelo de enseñanza basado en el Aprendizaje Significativo para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional.

Criterios generales para desarrollar el proceso de conducción de la Institución Educativa:

- Conocer la realidad concreta del entorno y de la institución, teniendo como fundamento los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, ideológicos y ambientales.
- Planear participativamente los procesos internos.
- Las acciones deben contar con la aprobación de los estamentos que conforman el gobierno escolar, en virtud de la participación de la comunidad educativa en las decisiones institucionales.
- Publicar en lugar visible el organigrama, cronograma institucional, calendario académico, horarios, etc.
- Ubicar a los docentes de acuerdo con su perfil profesional.
- Regir los procesos académicos, curriculares, pedagógicos y de convivencia escolar, a través del manual de convivencia y los documentos reglamentarios.
- Dirigir el proceso administrativo orientado al mejoramiento de la calidad educativa, académica y personal de todos los integrantes de la Institución.



- Distribuir adecuadamente los espacios educativos.
- Mantener el sistema de información institucional y asegurar su funcionamiento.
- Brindar atención oportuna a la comunidad educativa.

CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

El componente Pedagógico del P.E.I. comprende según la interpretación del Decreto 1075 de 2015 y la Ley 115 de 1994, los siguientes aspectos: Estrategias Pedagógicas, acciones Pedagógicas, planes de estudio, programas educativos y evaluación del rendimiento escolar, entre otros elementos.

La Propuesta Curricular es un instrumento académico que emana del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y está al servicio de los objetivos educacionales. En él se concreta el Diseño Curricular mediante una programación detallada que garantice la progresión y la coherencia de los contenidos educativos seleccionados, los métodos y estrategias, los valores y actitudes, las capacidades y destrezas propuestas por los actores de la comunidad educativa como objetivos del proceso de aprendizaje a lo largo de la escolaridad. De esta manera, la Propuesta Curricular se convierte en un instrumento de coherencia educativa, una guía abierta y flexible y un medio dinamizador de la acción educativa mediante el cual se concreta el “deber ser” del colegio. La razón de ser y existir de una Institución Educativa está dada por su particular naturaleza de ser una institución educativa al servicio de los requerimientos culturales, sociales, económicos y éticos de la sociedad. En este contexto nace la razón de ser o misión de la Institución Educativa y su visión de futuro, en consonancia con las concepciones de hombre, educación y sociedad. Son la Misión y la Visión quienes orientan y dan sentido al currículo, guían sus procesos, las acciones y concretan la enseñanza- aprendizaje. En este sentido, la Propuesta Curricular permite la adecuación, implementación y mejoramientos de la oferta



curricular del establecimiento educativo asegurando la apropiación, seguimiento y evaluación del aprendizaje. La necesidad de establecer este nuevo elemento de reflexión en nuestra Institución surge del convencimiento de que la actividad docente ve incrementada considerablemente su eficacia cuando es el fruto de una serie de decisiones discutidas y asumidas colectivamente por los equipos de docentes, en relación a las concepciones curriculares que permiten promover la formación integral de la persona a la luz de un entendimiento del hombre, de la vida y del mundo.

3.1 Estrategias Pedagógicas.

Desde la perspectiva constructivista, el estudiante construye sus conocimientos a partir de los aprendizajes significativos; el currículo puede ser entendido como el conjunto de experiencias de aprendizaje que permiten al estudiante desarrollar su competencias.

Por otro lado, dentro del currículo se encuentran presentes una serie de elementos curriculares entre los que se destacan: objetivos, contenidos, relaciones de comunicación, organización, medios técnicos, estrategias didácticas y evaluación.

3.1.1 Objetivos

Los objetivos se entienden como: Las intenciones que orientan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Los objetivos establecen qué es lo que, en concreto, se pretende que adquiera el estudiantado durante el desarrollo de las diversas unidades didácticas. Hay que prever estrategias para hacer partícipe al grupo de estudiantes de los objetivos. Las principales características de los objetivos se pueden concretar en:

- Concretan los aprendizajes que los estudiantes deben alcanzar al finalizar las diversas unidades.



- Orientan la selección de contenidos y la secuencia de actividades de enseñanza y aprendizaje, y de evaluación.
- Expresan capacidades indicando tipo y grado de aprendizaje.
- Identifican aprendizajes básicos.

En este sentido, tendrán el carácter de hipótesis a comprobar, utilizándose como guía y marco de referencia y no como metas terminales comunes a todos los estudiantes de un mismo nivel. Se formularán en términos generales, en principio, pidiendo desarrollarse en otros más particulares, destinados a orientar la labor de enseñanza en algún aspecto particular y en una realidad concreta. En cuanto a los criterios de selección de los mismos, estos podrán ser de tipo: epistemológico (tanto desde la epistemología del campo de conocimiento de que se trate, como desde la epistemología personal o procesos y estados de construcción individual del conocimiento), sociológicos (incorporando aquellos que son importantes para una cultura determinada) didácticos, ideológicos, etc.

3.1.2. Contenidos

Conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los discentes se considera esencial para su desarrollo y socialización. Los contenidos quedarán, pues, caracterizados como recursos o instrumentos para el desarrollo o de objetivos educativos de todo tipo (actitudinales, normativos, conceptuales, de destrezas, etc.) los contenidos podrán seleccionarse opcionalmente, en función del entorno existente, los conocimientos previos de los estudiantes, los medios disponibles, los intereses concretos de los estudiantes, etc.

3.1.3. Relaciones de Comunicación



Unas relaciones de comunicación abiertas, caracterizadas por una mayor riqueza y al mismo tiempo mayor selección de la información, con una diversificación de las fuentes y una optimización de los canales de transmisión, que contribuyan a facilitar la socialización cognitiva, hacia un conocimiento compartido por medio de la negociación de los significados, contribuirán sin duda a mejorar la eficacia de la labor docente. Fomentan la formación integral de las y los estudiantes, mediante el desarrollo de potencialidades como seres sociales, promover variadas y auténticas experiencias comunicativas en la que se expresen y comprendan mensajes a través de una comunicación efectiva de necesidades, intereses, sentimientos y experiencias donde se evidencie el respeto mutuo, equidad de género, respeto a la diversidad.

3.1.4. Organización

La organización escolar debe ser coherente con unas relaciones de poder democráticas, aceptándose la existencia de unos derechos y deberes de docentes y estudiantes.

3.1.5. Medios Técnicos

Es obvia la necesidad de prescindir, por ejemplo, del libro de texto clásico como fuente de información primordial, para pasar al empleo de la biblioteca de clase o de centro y el archivo escolar (de términos, de procedimientos, de registros audiovisuales, de informes de investigaciones anteriormente realizadas, etc.).

3.1.6. Estrategias Didácticas

Se conciben como estructuras de actividad en las que se hacen reales los objetivos y contenidos. En este sentido, pueden considerarse análogas a las técnicas. Incluyen tanto las estrategias de aprendizaje (perspectiva del estudiante) como las



estrategias de enseñanza (perspectiva del docente). En la enseñanza y aprendizaje constructivista, es necesario que los actores educativos comprendan que deben manejar o manipular diversas estrategias didácticas, pues esta diversidad le brinda mayores aportes didácticos y dinámicos a las jornadas de clase en el aula o ambiente donde se desarrolle.

Las estrategias didácticas representan el conjunto de decisiones sobre los procedimientos y recursos a utilizar en las diferentes fases de un plan de acción, organizadas y secuenciadas coherentemente con los objetivos y utilizadas con intención pedagógica, mediante un acto creativo y reflexivo. Cuando se habla de este tipo de estrategias, es necesario entender que ellas están dirigidas a enaltecer la práctica pedagógica en los espacios de clase, pues permiten la participación activa de cada actor educativo. Las mismas se pueden clasificar de la siguiente manera:

Clasificación	Definición
Cognitivas	Hacen referencia a la integración del nuevo material con el conocimiento previo del estudiante.
Metacognitivas	Hacen referencia a la planificación, control y evaluación por parte de los estudiantes de su propia cognición. Conjunto de estrategias que permiten el conocimiento de los procesos mentales, así como el control y regulación de los mismos con el objetivo de lograr determinadas metas de aprendizaje
Socioafectivas	Serie de estrategias de apoyo que incluyen diferentes tipos de recursos que contribuyen a que la resolución de la tarea se lleve a buen término Tienen como finalidad sensibilizar al estudiante con lo que va a aprender; y esta sensibilización hacia el aprendizaje integra tres ámbitos: la motivación, las actitudes y el afecto (Beltrán, 1996; Justicia, 1996).



Por último, al tratarse de estrategias que se aplican en el modelo constructivista, todas están dirigidas a fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, de hecho, este tipo de estrategias permiten formar competencias como: sensibilización, atención, adquisición de información, personalización de la información, recuperación de la información, cooperación, transformación de la información, actuación, valoración, entre otras.

3.1.7. Recursos

Lo forman todos los medios que se emplean para desarrollar las clases, los talentos humanos y los recursos materiales y tecnológicos (también incluye el currículo, la Constitución Nacional; y demás leyes y resoluciones referentes a la educación). Además, se requiere que los docentes en su organización determinen y escojan los recursos apropiados e indicados de acuerdo a la estrategia y actividades a desarrollar en las diversas jornadas de clase; si el docente no utiliza los recursos apropiados para una actividad seguramente esta no logrará generar el interés en los estudiantes, lo que significa que se convertirá en una barrera del aprendizaje, justamente allí radica la importancia de la elección y de la implementación correcta de los recursos didácticos.

3.1.8. Evaluación

La evaluación, es algo imprescindible para el enseñante que desee conocer, controlar y mejorar su labor profesional, adoptando el papel de profesor investigador. Es un proceso permanente de información y reflexión sobre el proceso de producción de los aprendizajes. El sistema de evaluación de los aprendizajes en este tipo de modelos tiene por finalidad contribuir a la mejora de la calidad de los



procesos de enseñanza y aprendizaje. La misma presenta los siguientes principios y propósitos:

- Es parte de la planificación efectiva de la enseñanza y el aprendizaje.
- Se focaliza en cómo aprenden los educandos.
- Es central a la práctica en aula.
- En una habilidad profesional clave. Es así que resulta importante la retroalimentación.
- Es sensible y constructiva puesto que la evaluación acarrea un impacto emocional.

La evaluación en el paradigma constructivista no se basa en un producto, sino que toma en consideración el proceso que el estudiante coloca en práctica. En este sentido, según la intencionalidad que posee la misma se clasifica en: evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, cada una de ellas con sus particularidades, las cuales se colocan en práctica en el presente diseño curricular. A su vez, según el agente evaluador se puede encontrar la evaluación interna (incluye la Autoevaluación, la Coevaluación y la Heteroevaluación) en donde los agentes son los actores directos del proceso educativo; también se consigue la evaluación externa, que puede ser llevada a cabo por supervisores u otros agentes externos de la institución. Cada una de las modalidades anteriores se ejecutan en el presente diseño, demostrando la naturaleza constructivista del mismo.

Asimismo, al tratarse de una evaluación en donde se colocan en práctica diferentes tipos y modelos se requiere de la ejecución de diferentes actividades evaluativas que se ajusten al paradigma constructivistas y las particularidades de la institución de acuerdo a los docentes, estudiantes y entorno, pues estos influyen en el aprendizaje. Así pues, se pueden enumerar las actividades que mayoritariamente se ajustan a la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús, así se tienen:



dramatizaciones, exposiciones, elaboración de maquetas, debates, discusiones, ensayos, resúmenes, entre otras.

3.2. Propuesta Pedagógica.

Toda propuesta pedagógica surge para dar respuesta a las necesidades educativas de un colectivo en un lugar determinado, no existe una sola que sirva para todas las instituciones educativas por igual, sino que cada una debe elaborarla de acuerdo a sus necesidades e intereses, a este procesos se le conoce como contextualización y forma parte de la nueva dinámica de los sistemas educativos; con ello se persigue acercar a los educandos a situaciones que les son familiares y les competen para convertirlas en situaciones de aprendizaje.

En ese sentido, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, implementa en sus momentos pedagógicos una propuesta basada en el constructivismo, tomando en cuenta la metodología activa – participativa, en la misma se toman en cuenta los siguientes elementos. Primeramente, los estudiantes relacionan sus conocimientos previos y producen una interacción cognitiva y social. Ambas perspectivas consideran factor fundamental la capacidad de los estudiantes de asimilar, relacionar conocimientos y realizar hipótesis; igualmente, ambas corrientes admiten los errores no como actos indeseables o negativos, sino como parte integrante del proceso de aprendizaje.

En segundo lugar, el docente debe ser de moderador, coordinador, facilitador, mediador y al mismo tiempo participativo, es decir, debe contextualizar las distintas actividades del proceso de aprendizaje. Es el directo responsable de crear un clima afectivo, armónico, de mutua confianza entre docente y discente partiendo siempre de la situación en que se encuentra el estudiante, valorando los intereses de estos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



sus diferencias individuales, fomentando y manteniendo el respeto entre ambas partes. Así este docente debe estimular y al mismo tiempo aceptar la iniciativa y la autonomía del estudiante. Su docencia se debe basar en el uso y manejo de terminología cognitiva tal como: clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar. Para ello la materia prima y fuentes primarias deben ser materiales físicos, interactivos y manipulables. Fomenta la participación activa no solo individual sino grupal con el planteamiento de cuestiones que necesitan respuestas muy bien reflexionadas.

Por otra parte, para la estructuración de esta propuesta pedagógica primeramente se partirá del análisis de un diagnóstico situacional de la institución, sus actores y el entorno pues cada uno de esos elementos forma parte vital en la misma y por ende realizan aportes significativos al momento de estructurarla. La información que se recopile en el diagnóstico será vital para la planificación, ejecución y control de la propuesta pedagógica.

Asimismo, la puesta en práctica de la propuesta pedagógica institucional permite que se logren los diversos objetivos institucionales trazados en el proyecto macro institucional, en este caso en el Proyecto Educativo Institucional. A su vez, ofrece un abanico de oportunidades para los principales actores educativos (docentes y estudiantes) pues permite la integración y vinculación de estos, a través de diversas actividades de orden pedagógico.

Finalmente, se pretende que el estudiante se forme integralmente, esto quiere decir, desde el punto de vista físico hasta el intelectual de forma equilibrada, todo por medio de métodos, técnicas, estrategias y actividades destinadas para tal fin. En donde los docentes juegan un papel preponderante como mediadores en ese proceso de crecimiento y desarrollo de cada educando, dejando de lado la faceta de solo dadores o transmisores de información, todo ello contribuirá a la formación de un ciudadano con conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades que les servirán para su futuro desempeño dentro de su estructura comunitaria y social.



3.3 Enfoque Metodológico

3.3.1 Modelo Escuela – Participativa.

En el año 2016 se llevó a cabo un análisis al enfoque metodológico utilizado por todos los docentes de la Institución en sus momentos pedagógicos, y se determinó que el modelo predominante o de mayor aplicación es el de Escuela Activa – Participativa. En este tipo de modelo los procesos de enseñanza - aprendizaje se encargan de formar e involucrar a los participantes del trabajo como agentes activos en la construcción, reconstrucción del conocimiento y no como agentes pasivos, simplemente receptores. Esta metodología parte de los intereses del estudiante y los prepara para la vida diaria.

Su fundamentación teórica se encuentra en los postulados de la teoría de Piaget, ya que explica cómo se forman los conocimientos a lo largo del desarrollo del aprendiz, partiendo desde su infancia, pero enfocándose más en aspectos de tipo cognitivo que en conductuales; los niños y las niñas, en primer lugar, construyen una comprensión del mundo que les rodea y, en segundo lugar, experimentan discrepancias entre lo que ya saben y lo que descubren en su entorno. Al contrario de la pedagogía tradicional que busca transformar al estudiante, aquí se le ayuda a transformarse, lo que implica, en cierta medida que se le da algo de libertad y participación en su propio proceso de formación.

Las metodologías para el aprendizaje activo se adaptan a un modelo de aprendizaje en el que el papel principal corresponde al estudiante, quien construye el conocimiento a partir de unas actividades diseñadas por el docente. Es por esto que los objetivos en estas metodologías sean, principalmente:



- Involucrar al estudiante a la acción propia, es decir, que pasa de un aprendizaje pasivo a uno activo.
- Tener en cuenta al estudiante como sujeto individual que posee sus características en intereses particulares y además se le rescata como un ser perteneciente a un contexto y a una cultura, lo que lo convierte en un ser social o sujeto colectivo.
- Rescatar el aprendizaje por descubrimiento basado en la observación, que puede ser guiado por el maestro o autónomo, donde el estudiante en algunas circunstancias es el propio guía.
- Utilizar diversas fuentes para la construcción de los conocimientos.
- Convertir a los estudiantes en los responsables de su propio aprendizaje, desarrollando habilidades de búsqueda, selección, análisis y evaluación de la información.
- Lograr la participación en actividades que les permitan intercambiar experiencias y opiniones con sus compañeros.
- Colocar en práctica procesos de reflexión sobre lo que hacen, cómo lo hacen y qué resultados logran.
- Tener conciencia de su entorno a través de actividades, como trabajos de proyectos o estudios de casos.
- Desarrollar aspectos como la autonomía, el pensamiento crítico, actitudes colaborativas, destrezas profesionales y capacidad de autoevaluación.
- Incentivar en los estudiantes la conciencia grupal y la reflexión individual y colectiva de la realidad cotidiana.



El modelo Escuela Activa – Participativa, en sus inicios se fundamentaba en la evolución social en forma paralela con la del ser humano, es decir, que las etapas del desarrollo social implicaban un proceso de evolución psicológica en sus mentes, en otras palabras conforme el ser humano evoluciona los procesos mentales y cognitivos de este también sufren una transformación.

Al basarse en los postulados de Piaget, el modelo asume la existencia de ciertos estadios en el desarrollo:

Estadio sensorio-motriz:

- Va de 0 a 2 años.
- Se da un tipo de inteligencia práctica.
- A partir de la acción el niño construye las sub estructuras del pensamiento ulterior (objeto, espacio, tiempo, casualidad).
- El niño adquiere el esquema medio fin y lo aplica en la resolución de problemas prácticos.
- El niño tiene inteligencia pero lo limita el lenguaje.
- El niño aplica resultados obtenidos al azar.

Estadio pre – operatorio:

- Va de los 2 a los 7 años.
- El niño es capaz de representar.
- El niño pasa de los esquemas prácticos a las representaciones.
- Desarrollo gradual del lenguaje y la capacidad para pensar en forma simbólica.
- Capacidad de concebir operaciones y procedimientos lógicos en una dirección.
- Dificultades en la consideración del punto de vista de otra persona.

Estadio de operaciones concretas



- Va de los 7 a los 11 años.
- Capacidad para resolver de una forma lógica los problemas concretos.
- Entendimiento de las leyes de la conservación.
- Capacidad para ordenar y clasificar.
- Aparición del pensamiento reversible.

Estadio de operaciones formales

- Va de los 11 a los 17 años.
- Primacía de lo posible sobre lo real, basado en relaciones causales.
- Capacidad para resolver de forma lógica problemas abstractos.
- La reflexión se torna más científica mediante el uso de hipótesis y preposiciones.
- Desarrolla preocupaciones por su identidad y las cuestiones sociales.

3.3.2. Componentes Socio – Antropológico De La Escuela Activa – Participativa

En la escuela activa - participativa se busca preparar al estudiante para la vida y para su contexto, de tal forma que este le sirva como objeto de estudio y a su vez pueda contribuir en su transformación. Este tipo de pedagogía rescata la importancia del ser humano en el proceso educativo, como perteneciente a una sociedad y a una cultura, desde donde la escuela empieza a tener sentido como posibilidad de cambio.

3.3.3. Componente Didáctico De La Escuela Activa - Participativa

Da mucha importancia a la acción de los estudiantes, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje; cabe destacar, que en el aprendizaje influyen inclusive los canales de percepción, siendo los preponderantes el auditivo, el visual y el kinestésico, por



ello se hace necesaria la implementación de diversas estrategias didácticas por parte de los docentes, pues los estudiantes poseen estos canales pero siempre uno de ellos se superpone a los demás, esto condiciona el ritmo y estilo de aprendizaje de cada educando, todo esto sin dejar de lado la consideración de los aspectos psicológicos derivados de la teoría de Piaget. La didáctica activista se caracteriza por los factores siguientes:

- Lo que el estudiante aprende debe ser funcional.
- El trabajo en el aula debe estar enfocado hacia las aplicaciones prácticas en la realidad.
- Las actividades responden a los ritmos y condiciones personales de cada estudiante.
- Los estudiantes aprenden observando, preguntando, trabajando, construyendo, pensando y resolviendo situaciones problemáticas que le son presentadas.
- El centro del proceso didáctico es el estudiante.
- La actividad no es un fin, sino una acción necesaria.

El docente aplica este enfoque teniendo en cuenta estas estrategias: Iniciativa, motivación, trabajo de grupo. Sin embargo, se requieren de actividades que se ajusten a los tres momentos de una clase, es decir, actividades preinstruccionales para el inicio, actividades instruccionales para el desarrollo y actividades posinstruccionales para el cierre, en donde las mismas se ajusten a la variedad requerida por los estudiantes.

3.4. Currículo, Plan de estudio y sistema institucional de evaluación.

3.4.1 Currículo.



Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional de la I.E. Sagrado Corazón de Jesús.

Este componente define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes esenciales son: el plan de estudios, el enfoque metodológico, los recursos para el aprendizaje, la jornada escolar y los procesos de evaluación.

3.4.2 Plan de estudios.

El Plan de Estudios se estructura anualmente desde la Rectoría de la Institución con la aprobación del consejo académico y el consejo directivo a través de un acuerdo y resolución rectoral.

Este plan no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria; va más allá y por ello incluye, además, el conjunto de proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, proyectos de investigación y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario para aportar a la formación integral de los estudiantes. La propuesta global e integral del plan de estudios es discutida al interior del Consejo Académico y revisada por el Consejo Directivo, para su adopción mediante Acuerdo. El Rector expedirá Resolución dándole vigencia.

Es importante señalar la obligatoriedad de tener soportado en el respectivo plan de estudios, todos y cada uno de los planes de áreas, planes de clase (por grado, períodos, áreas, asignaturas y/o proyectos) proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, así como soportar lo referente a lo exigido por la normatividad vigente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES.

INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES.												
	PREES	BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		TOTAL		
		GRADO 0	1 a 3	4 a 5	6	7	8	9	10		11	
ÁREAS FUNDAMENTALES	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL											
	- Ciencias naturales y educación ambiental		2	3	5	5	5	5			27	
	- Química								4	4	8	
	- Física								4	4	8	
	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia		2	3	3	3	3	3	1	1	21	
	Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	16	
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA											
	Educación artística - Música				1	1	1	1			8	
	Educación artística - Danzas - Artes plásticas		1	1					1	1	2	
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS											
	Educación ética y en valores humanos - cátedra de la paz		1	1	1	1	1	1	1	1	8	
	EDUCACIÓN RELIGIOSA											
	Educación religiosa y moral		1	1	1	1	1	1	1	1	8	
	HUMANIDADES											
	Humanidades y lengua castellana		8	7	5	5	5	5	4	4	43	
	Idioma extranjero inglés		2	2	3	3	3	3	4	4	24	
	MATEMÁTICAS										10	
	- Matemáticas		8	8	5	5	5	5	5	5	46	
	CIENCIA ECONÓMICAS Y POLÍTICAS											
	Ciencias Económicas y Políticas								1	1	2	
	FILOSOFÍA											
	Filosofía								1	1	2	
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA											
Tecnología e informática		2	1	2	2	2	2	1	1	11		
TOTAL INTENSIDAD HORARIA DE ÁREAS FUNDAMENTALES	20	30	30	30	30	30	30	30	38	38	256	
MODALIDAD		ACÁDEMICA: X										



3.4.2.1. Planes de área:

la planeación o diseño de cada una de las áreas, debe contener por lo menos los siguientes elementos: Identificación, intensidad horaria semanal, diagnóstico, justificación, marco teórico (lineamientos curriculares), objetivos y fines de la educación, competencias, estándares básicos de competencia, logros, indicadores de desempeño, ejes conceptuales o temáticos (conceptuales, procedimentales, actitudinales); metodología; criterios y procedimientos para evaluar; planes de apoyo; y metas de calidad. Las áreas se articulan con los diferentes proyectos transversales y programas institucionales. En preescolar se trabaja por dimensiones y no por áreas.

3.4.2.2. Planes curriculares o planes de asignatura: además de la planeación general de toda el área (de primero a once, articulado con preescolar) el docente organiza una planeación por área, grado y periodo, que puede contener al menos los siguientes elementos: procesos básicos o ejes curriculares, competencias a desarrollar, estándares, proyecto según lo que se determine en el área; contenidos básicos; metodología; indicadores de desempeño, evaluación y planes especiales de apoyo.

3.4.3 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

En la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, se evalúa el rendimiento académico de los estudiantes, conforme con lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), utilizando diversas técnicas e instrumentos, entre ellos: la observación y el análisis del trabajo diario del estudiante en clase (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo); las tareas o indagaciones para desarrollar en la casa, la comprobación de la capacidad para la expresión oral y escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, resolución de problemas, el análisis de casos, el desarrollo de proyectos, prácticas situadas o aprendizaje *in situ* en escenarios reales, trabajo en equipos cooperativos, ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas, trabajo mediado por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC), etc.; las pruebas escritas y orales, y la investigación (sin que éstas deban suponer por sí solas una valoración definitiva del alumno). Se pretende avanzar hacia la autoevaluación del estudiante en algunos procesos de convivencia y rendimiento académico y por qué no con sus pares o compañeros (coevaluación), además de la heteroevaluación como fuente complementaria de información, que permite formar



en la responsabilidad. También, Se hace seguimiento a los estudiantes con bajo desempeño, para que mediante la realización de actividades y planes de apoyo superen sus dificultades.

Las estrategias para la socialización de los mecanismos de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se enmarcan en la comunicación asertiva; para lo cual se establece que los resultados sean conocidos por toda la comunidad educativa en forma permanente para determinar el avance o dificultades de aprendizaje; para lograrlo se plantean tres tipos de información de los resultados: La evaluación sumativa que realizan los docentes cuyo soporte son los boletines periódicos, la evaluación formativa que los docentes realizan dentro del proceso de aprendizaje y la evaluación externa cuyo soporte son los reportes de las pruebas saber.

La socialización de los mecanismos se realizará en las reuniones que se llevan a cabo con los diferentes estamentos y se mantendrá la información en la plataforma institucional, las redes sociales que maneje el establecimiento y en los diferentes medios de comunicación que diseñe y tenga acceso la institución como una forma de establecer que el seguimiento hace parte de la estrategia de mejoramiento institucional.

Los mecanismos de seguimiento a estudiantes con bajo rendimiento académico tienen como propósito mejorar la situación académica de los mismos; por lo tanto, es pertinente que se realice un seguimiento oportuno que permita hacer los ajustes a las estrategias de aprendizaje.

Los cursos y las áreas que evidencien un bajo rendimiento serán objeto de análisis por parte de las comisiones de evaluación y promoción, bajo la orientación del Programa Todos a Aprender (PTA). Los docentes deberán mejorar los desempeños para el siguiente período, atendiendo sugerencias de la comisión e implementando planes de acción con estrategias de mejoramiento. El rendimiento académico de cada periodo a partir del segundo será cotejado con los resultados del anterior para que la comisión haga las respectivas recomendaciones. Con corte al tercer período los grupos que persistan en el bajo rendimiento académico serán objeto de implementación de un plan de mejoramiento por parte de los docentes responsables de cada una de las áreas, este plan debe contener las estrategias y acciones a desarrollar para mejorar sus dificultades, con un riguroso control por parte de la oficina de coordinación. En el cuarto período se realiza un análisis en la comisión de evaluación y promoción, rector, coordinador y PTA.



Para determinar el tipo de estrategias didácticas que se deben implementar para el siguiente año en aras de mejorar el rendimiento. (**Ver Anexo N°1**. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE).

3.5. Proyectos Pedagógicos Transversales.

El documento MEN “Sentidos y retos de la transversalidad 2013.” definido el marco conceptual, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, plantea que los proyectos transversales, inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos que se ubican de manera explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos.

La planeación o diseño de cada proyecto debe contener al menos los siguientes aspectos: Identificación, diagnóstico, justificación, marco legal, objetivos (generales y específicos, marco teórico o conceptual, plan operativo, indicadores de desempeño y metas de calidad. Deben diseñarse de manera transversal a algunas áreas del conocimiento y como mínimo desarrollar los siguientes: (**Ver Anexo N° X**. Proyectos transversales, pedagógicos e institucionales).

1. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).
2. Educación Ambiental (PRAE) (EA).
3. Hábitos y estilos de vida saludable (HEVS).
4. Movilidad segura en la comunidad educativa (MS), Ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013.
5. Educación financiera y emprendimiento (EF), Ley 1014 de 2006.
6. Educación para el ejercicio de los derechos humanos (DDHH).
7. La Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015).
8. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.



para determinar el tipo de estrategias didácticas que se deben implementar para el siguiente año en aras de mejorar el rendimiento. (Ver Anexo N°X. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE).

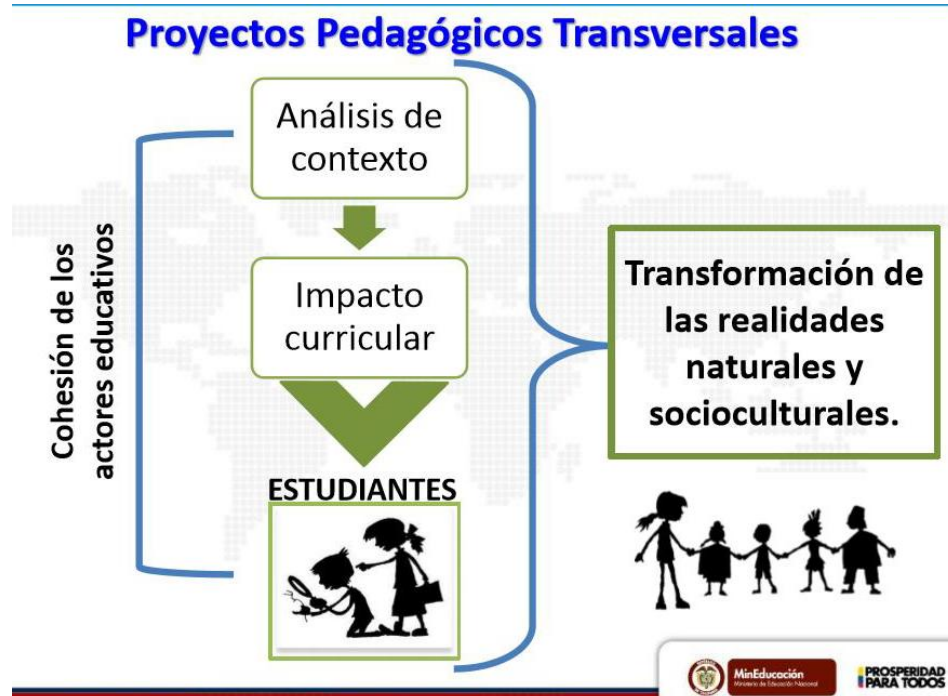


Fig. 2 Proyectos pedagógicos transversales.

En la figura 2, se aprecia la cohesión de los actores educativos que aúnan esfuerzos, recursos y conocimientos para una transformación de las realidades del contexto.

La transversalidad “constituye una alternativa desde el diseño curricular que permite integrar las estrategias, las técnicas y los instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía que desarrolla el establecimiento educativo. Es decir, que esta formación se puede transversalizar en:

- Las áreas curriculares, escogiendo cuáles son las competencias básicas ciudadanas y de emprendimiento – laborales-, necesarias para responder a la realidad del contexto, que se van a trabajar de manera intencional en todo el establecimiento educativo a lo largo del tiempo y que se deben articular con los proyectos pedagógicos transversales y con las actividades complementarias.



- En todas las actividades institucionales cotidianas, ya que la formación para el ejercicio de la ciudadanía no debe circunscribirse a actividades particulares.

De acuerdo con la matriz pedagógica de la transversalidad, se deben tener en cuenta aspectos como los siguientes:

- Eje temático común (Hilo conductor).
- Logro (lo que queremos lograr).
- Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.
- Articulación con otros proyectos.
- Articulación con las áreas (Transversalidad e interdisciplinariedad), (¿Cómo hacerlo?).
- Población beneficiaria (Grados), (¿Con quiénes?).
- Responsables.
- Recursos (humanos, físicos y financieros).
- Resultado o Producto esperado

3.6 Políticas Educativas Institucionales.

Desarrollar el talento y la creatividad del capital humano a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar prácticas educativas habituales.

Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje.

3.6.1 Uso de tecnologías de información y comunicación, TIC.

El documento MEN “competencias TIC para el desarrollo profesional docente 2013” señala que la innovación es un camino estratégico que siguen las comunidades educativas para responder a dinámicas cambiantes y que junto con la investigación, requiere de la asimilación por parte de las comunidades de una tecnología desarrollada, dominada y aplicada eventualmente en otros campos de actividad, pero cuya puesta en práctica en su contexto organizativo, cultural o técnico constituye una novedad.

Así, la innovación educativa, si bien está próxima a la práctica, implica cambios en el currículo, en las formas de ver y pensar las disciplinas, en las estrategias didácticas desplegadas, y por supuesto, en la gestión de las diferentes dimensiones del entorno educativo.



Según estudios de la OCDE (OCDE, 2014) demuestran que los entornos educativos más innovadores y con mejores resultados de aprendizaje son aquellos que, además de un sistema pedagógico innovador, integran las nuevas tecnologías en su desarrollo diario.

Además, las TIC son consideradas como herramientas de gestión del conocimiento que mejoran el aprendizaje y lo hacen significativo para los estudiantes, porque facilitan el intercambio de información científica, permiten el acceso a contenidos lingüísticos y culturales diversos y facilitan la colaboración y comunicación.

La Investigación como estrategia Pedagógica busca incorporar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC- para potenciar el acompañamiento y las actividades investigativas, formarse colaborativamente/autoformarse, dar a conocer sus trabajos, compartir conocimiento y experiencias de manera abierta, establecer redes y comunidades de conocimiento y reflexionar sobre la experiencia de virtualidad y las relaciones mediadas por ellas.

Desde la IEP se han promovido espacios para que los diferentes actores incorporen el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para potenciar el acompañamiento y las actividades investigativas, formarse colaborativamente y por auto formación, dar a conocer sus trabajos, compartir conocimientos, y reflexionar sobre las experiencias de virtualidad, con el fin de construir una cultura de uso de las TIC en los diferentes procesos pedagógicos, investigativos, administrativos, políticos y sociales, haciendo real una sociedad que se digitaliza.

La inclusión de los proyectos de investigación a nivel curricular requiere de transformaciones institucionales que se reflejan en los documentos que soportan la práctica pedagógica de cada institución educativa, así es necesario promover acciones que desde la gestión académica movilice a los docentes participantes en los proyectos para el análisis, reflexión y ajuste de sus planes de estudio y currículos en respuesta a los procesos de investigación y desarrollo de capacidades, habilidades y competencias científicas y tecnológicas de sus estudiantes.

Las Habilidades Digitales son el conjunto de habilidades y capacidades relacionadas con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos de aprendizaje. En la I.E. Sagrado Corazón de Jesús, un estudiante ha desarrollado sus habilidades digitales cuando:

- Conoce las TIC y las utiliza creativa y eficazmente.
- Busca, analiza y evalúa la información que obtiene a partir de diversas fuentes.
- Soluciona problemas y aprende a tomar decisiones correctas.
- Aprovecha herramientas de internet para publicar y producir sus propios contenidos.
- Se comunica y trabaja en equipo con otros.



- Se comporta de forma respetuosa y responsable cuando utiliza las TIC, es decir, como un ciudadano digital que contribuye al desarrollo de su comunidad.

Todo lo anterior ayuda a promover y fortalecer el trabajo cooperativo y la solidaridad entre los niños y jóvenes, bases de nuestro modelo pedagógico.

3.6.2. Investigación escolar y desarrollo de experiencias significativas.

En la institución educativa se llevan a cabo varios procesos de investigación en el marco del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), entre los cuales se tienen: (**Ver Anexo N° XX. Proyectos de Investigación**).

1. Gramalote es una PACAnería, vivamos en simbiosis con el municipio y adaptémonos al cambio climático;
2. **Elaboración de jabón artesanal.**
3. Estilos de vida saludable
4. Proyecto lector: "Lee y encuentra el conocimiento".

3.6.3. Cultura del Emprendimiento.

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1°).

En la formulación del PEI, y atendiendo las orientaciones de la guía 39 "Cultura del Emprendimiento en los EE", se presentarán los lineamientos como puntos de referencia para implementar ajustes curriculares, que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas, destinadas a fortalecer y fomentar Para pensar y emprender... Desde cada una de las dimensiones de la gestión escolar, según los procesos establecidos por el Ministerio de Educación para el mejoramiento institucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



Fig. 3 Escenarios institucionales en los que se manifiesta el emprendimiento.



En la Figura 3, se observa los escenarios institucionales, los actores y roles en la cultura y el emprendimiento.

La cultura del emprendimiento en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos

básicos. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante potencie sus habilidades emprendedoras e innovadoras, en el desarrollo de actividades, con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.

3.7. Políticas Institucionales relacionadas con la articulación de la educación.

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos.

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre.

La articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

Los principios sobre los que se orienta la política pública de primera infancia están enmarcados en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos.

En la Institución Educativa se ha conceptualizado el tema de la transición escolar, que se incluye como un componente importante de nuestra política educativa, especialmente en lo relacionado con las transiciones verticales del paso del preescolar a la básica primaria desde una visión institucional, abordando de manera amplia el tema de las transiciones del hogar a la educación inicial, para lo cual la Institución ha



establecido relaciones con los Hogares Infantiles de Bienestar Familiar, el Centro de Educación Inicial (CDI) Gabriel Alfonso Celis, con el objeto de atender a esta población.

Niveles Educativos en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús:

Los tres niveles de educación formal en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús son: Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media académica. La educación formal se organiza en tres niveles:

- El preescolar, un grado o grado cero.
- La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollan en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La educación media Académica, dos grados.

Articulación con el Mundo Productivo: Desarrollar competencias para la vida implica la formación de competencias laborales, es decir, competencias asociadas a la productividad y la competitividad.

La experiencia del país muestra que los jóvenes necesitan mejores herramientas conceptuales y metodológicas que les posibiliten desempeñarse con éxito en su quehacer

laboral y una propuesta educativa que los prepare para enfrentar con seguridad el desafío la responsabilidad de ser productivos para sí mismos y para quienes los rodean. Esta necesidad se acrecienta en la actualidad cuando los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos plantean cada día nuevas exigencias al mundo productivo.

La Institución Educativa Sagrado corazón de Jesús, realiza propuestas de articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y le desarrollo humano.

- Ciclos propedéuticos.
- Visitas empresariales.
- Visitas universitarias.
- Visitas técnicas en el SENA.



3.8. Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar, entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores; es decir, establecer los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico, de la jornada escolar y de la jornada laboral pensada.

- Siempre en el enfoque de derechos y del mejoramiento de la calidad de la educación, con ambientes favorables laborales que propicien el aprendizaje.

Para docentes y directivos docentes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos semestres y tres periodos académicos.
- Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos semestres y tres periodos académicos.
- 12 semanas de receso estudiantil.

Jornada Escolar: Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- Las intensidades se ofrecen en periodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos),
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

El calendario académico de la Institución se elabora anualmente y ejecuta de acuerdo al Decreto Reglamentario 1075 de mayo de 2015. Al iniciar el año escolar es socializado a la Comunidad Educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



	JORNADAS - FUNCIONES	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA
PERMANENCIA MINIMA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jornada Escolar Semanal/Anual	20/800	25/1000	30/1200
	Jornada Laboral Coordinador Rector	40 Horas		
	Jornada Laboral Docente Orientador PTA	40 Horas		
	Asignación Académica Docente	20	25	22
	Minutos de Asignación Académica que cada Docente debe cumplir a la Semana	1200	1500	1320
	Actividades Curriculares Complementarias	10	5	8
DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN		10	10	10
	Jornada Laboral Docente Anual	40	40	40

Horario de Clases

El horario de clases se rige teniendo en cuenta los cincuenta y cinco minutos en cada momento pedagógico y la permanencia del tiempo legal de los docentes en la Institución. Según el Decreto 1075 de mayo 2015.

- Básica Primaria

HORA	TIEMPO	CLASE
1	55	7:00 a 7:55
2	55	7:55 a 8:50
3	55	8:50 a 9:45
Descanso	30	9:45 a 10:15



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



4	55	10:15 a 11:10
5	55	11:15 a 12:05
6	55	12:05 a 1:00

- Básica Secundaria y Media Académica.

HORA	TIEMPO	CLASE
1	55	7:00 a 7:55
2	55	7:55 a 8:50
3	55	8:50 a 9:45
Descanso	30	9:45 a 10:15
4	55	10:15 a 11:10
5	55	11:10 a 12:05
6	55	12:05 a 1:00

Periodos.

Los tres periodos académicos se establecen según las directrices de la Secretaria de Educación Departamental de la siguiente manera:

- I Periodo: Trece Semanas
- Primer Receso Estudiantil: Una semana
- II Periodo: Trece semanas
- Vacaciones Mitad de Año: Tres semanas
- III Periodo: Catorce Semanas
- Segundo Receso Estudiantil: Una Semana
- Vacaciones Final de Año: Siete semanas.



CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO.

Toda Institución educativa debe establecer un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permita alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Organizar la comunidad educativa es un medio para lograr que todas las actividades de la institución se desarrollen bien.

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús busca la participación activa de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres y representantes) en los diferentes procesos que permita la formación integral de los estudiantes, pero además la capacidad de relacionarse en los diferentes contextos de manera armónica. Los padres de familia se vinculan en su gran mayoría a la planificación y se programan actividades donde ellos y sus hijos son los protagonistas.

4.1. Principios Institucionales.

La institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús tiene como principios:

- La educación como servicio público debe centrar su acción en el Estudiante sin discriminación de raza, situación económica, creencias, origen familiar u opinión política, respetándole todos los Derechos consagrados en la Constitución Política del país.
- Al estudiante se le considera como el principal agente y punto de partida natural del proceso de formación, toda vez que la razón de ser de la educación es la construcción de un nuevo tipo de hombre y sociedad.
- La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, debe vivenciar el respeto, la democracia y el sentido de pertenencia a la familia, la sociedad, la cultura y la idiosincrasia del país.
- Caracteriza los fundamentos de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús un quehacer pedagógico basado en la participación comunitaria, democrática, pluralista, contextual y respetuosa de las estipulaciones que acentúan la dignidad humana.
- De acuerdo con la propuesta pedagógica presente en este documento, los aprendizajes que se desarrollen en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús deben ser significativos y cooperativos, adecuados a las necesidades, características y potencialidades del medio y la región. En los estudiantes es



prioritario el Trabajo en Equipo, tanto en actividades académicas, como lúdicas y recreativas, de manera que se permita el desarrollo de diversas habilidades y cualidades las que le permitirán enfrentar al reto de cambio para colocarse a tono con el mundo moderno. La institución está llamada a integrarse en un proceso de globalización que requiere formar individuos que se relacionen competitivamente no solo a nivel económico sino político, social y cultural.

4.1.1 Procedimientos Institucionales de Relación con las Organizaciones Comunitarias.

La Institución Educativa realiza actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas con las personas del sector para promover la inclusión en su comunidad.

La institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres y el Consejo de Padres con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

4.2. Articulación con las expresiones culturales locales y regionales.

El proceso educativo en miras de la calidad de la educación en la institución escolar, supone recuperar o producir el sentido cultural del escenario escolar como espacio de identidad, encuentro y recreación cultural, basado en la multiculturalidad y la interculturalidad; así entonces, un establecimiento educativo debe incorporar una visión intercultural a su práctica para lograr una influencia adecuada en la construcción de las identidades nacional, local y personal, situación que rebasa la institución escolar e implica la participación activa y consciente de toda la sociedad en la educación de las nuevas generaciones y en su preparación para la vida.

El escenario educativo (Escuela, institución) y su cultura tienen una relación particular con la cultura comunitaria, al interactuar no sólo con la cultura de la comunidad con la que comparten el espacio geográfico, sino además con la cultura de las diversas comunidades de las que proceden sus estudiantes, docentes y otros actores con las que comparten el espacio social concebido en este caso como espacio socio cultural.

La Institución Educativa propende por la cooperación interinstitucional que permitan el acceso a programas especiales a los estudiantes que se admitan en los diferentes grados y niveles. **Contamos con el apoyo de Alcaldía de Gramalote y la secretaria de la cultura en actividades complementarias de danza, música, teatro, entre otras.**

Se realizan diferentes actividades culturales programadas por la alcaldía municipal como el festival de música, danza y diferentes eventos culturales donde los estudiantes y comunidad participan de manera activa. INDENORTE es otra institución vinculada con la institución en actividades deportivas, festivales escolares e interescolares.



4.3. Programas educativos.

Todos aquellos planes, servicios o programas que las instituciones ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

Con la oferta de servicios a la comunidad desarrollada por los estudiantes, se crear conciencia crítica de la realidad de la comunidad para que, asumiéndola, participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones humanas, sociales y económicas; se fomenta en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

4.4 Escuela de Padres.

La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3° define: Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.

Las instituciones educativas públicas y privadas implementará: de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos. (Artículo 2 Ley 2025/2020).

Obligatoriedad. Art. 4 Ley 2025/2020. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada. Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).



Es un espacio de encuentro cuyo propósito contribuye a enriquecer el rol familiar, aportando elementos indispensables basados en la experiencia.

Se busca despertar la participación activa del padre de familia en el proceso de educación de sus hijos y aunar esfuerzos para contrarrestar los problemas que día a día están deteriorando a la familia y a la sociedad.

La Escuela de Padres orienta a la reflexión de manera colectiva sobre la difícil tarea educativa que se realizan con sus hijos. Sirve para reforzar la sana convivencia en el rol familiar y sociedad en general.

Allí se capacita al padre de familia sobre diferentes temas como: violencia intrafamiliar, drogadicción y alcoholismo, bullying, manejo de las redes sociales, educación sexual, entre otros.

Los principales objetivos del desarrollo de la escuela de padres son:

- Buscar propiciar cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes.
- Interactuar con la institución educativa a través de la participación reflexiva y crítica de los padres en los estamentos del Gobierno escolar.
- Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.
- Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.

4.5. Plan de riesgo y emergencia del establecimiento educativo.

4.5.1. Plan de Riesgos.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, cuenta con una estructura y espacio físico con varias dificultades en temas de seguridad (encerramiento, cubierta de la cancha multifuncional).

Ahora bien, en cuanto a los directivos, administrativos y docentes, podrían señalarse algunos riesgos físicos tales como: algunas posturas físicas no convenientes generando problemas ergonómicos, y, finalmente en cuanto al manejo y conservación de la voz, puesto que la tarea docente exige una gran demanda del lenguaje.



El Plan de Riesgos que se estructuró, ya se encuentra en la secretaría de la Institución en medio físico, listo para su socialización y debate con los integrantes de la Comunidad Educativa a fin de ser aprobado para luego implementarlo, con ello se pretende minimizar los riesgos potenciales que afectan y atentan contra quienes hacen vida en la Institución Educativa.

4.5.1.1. Prevención de riesgos físicos.

Dentro de la prevención de riesgos físicos encontramos el Plan de Contingencias que tiene como propósito promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros relacionados con las actividades de construcción y operación de una obra. El Plan establece las medidas que la contratista deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la obra deberá examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este Plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles, de origen natural o por acción del hombre, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar el proceso constructivo, la seguridad de las obras, la integridad o salud del personal que trabajara en la misma y de terceras personas, así como a la calidad ambiental del área de influencia del proyecto.

4.5.1.2. Prevención de riesgos psicosociales.

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones

orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades.

Con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, la Secretaria de Salud del Municipio de Gramalote se hacen campañas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde el proyecto de Salud Pública. Los docentes del área de Ciencias Naturales realizan talleres sobre prevención frente al abuso sexual, en compañía de quienes lideran el proyecto de educación sexual y equidad de género.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



También se intervienen y se remiten situaciones de maltrato que se evidencian en el interior del aula a la **oficina de coordinación como** instancia encargada de este proceso, para realizar el respectivo seguimiento y remisión a la entidad correspondiente.



4.6. Servicio Social Estudiantil.

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que con su activa y decidida participación, genere recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media.

Los estudiantes de grados décimo y undécimo en la institución educativa, cumplen su servicio social como requisito legal para graduarse, con proyección a la comunidad en los siguientes proyectos:

- Embellecimiento del entorno escolar **y el casco urbano.**
- Apoyo a actividades programadas por la Institución.
- Organización del Archivo general de Secretaría.
- Realización del inventario general de la institución.
- Control de listados de los estudiantes que ingresan diariamente al restaurante escolar.
- **Trabajo social con la casa del adulto mayor.**
- **Guías turísticos.**
- **Gestores ambientales.**
- **Movilidad vial segura.**
- **Cuidado y protección de los animales.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3

